

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y DIVERSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PARA 7 PARTIDAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REPRESENTADO POR EL C. FRED RESCALA JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA GRUPO PREGZA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. SAID JOSÉ PRECIADO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL ISSEMYM" Y "EL PRESTADOR" RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ISSEMYM":

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y de conformidad con el artículo 14 fracción III de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene como objeto contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes.

I.2.- Que el Coordinador de Administración fue nombrado por el H. Consejo Directivo en la sesión extraordinaria número 4, celebrada el dos de octubre de dos mil diecisiete y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en su calidad de convocante, de conformidad con los artículos 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 19 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; y función segunda del numeral 203F60000 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

I.3.- Que la **Subdirección de Obras y Mantenimiento**, adscrita a la Coordinación de Administración de "EL ISSEMYM" solicitó la **Contratación 2019 del Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos Electromecánicos y Diversos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (para 7 partidas)**, objeto del presente instrumento, por lo que para efectos de este Contrato funge como **Unidad Administrativa Solicitante**, encargada del seguimiento y administración del Contrato de conformidad con el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número LPN/ISSEMYM/006/2019.

I.4.- Que el presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número LPN/ISSEMYM/006/2019, conforme a lo dispuesto por los Artículos 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 de la Ley de Seguridad Social para los

Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 19 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4, 5, 23 fracción II, 26, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 2 fracción XIV, 56, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento, que se refieren en las bases de la Licitación en cita y demás disposiciones aplicables, en virtud de la cual **a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve** se emitió el fallo correspondiente.

I.5.- Que cuenta con la suficiencia presupuestal con número de folio 3 de fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve, autorizada por el Subdirector de Obras y mantenimiento, correspondiente a la partida presupuestal: 3571 referente a la Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso.

I.6.- Que para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal, el ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, Número 600, Colonia la Merced, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.

II. DE "EL PRESTADOR"

II.1.- Que por instrumento número **61,332** de fecha siete de junio de dos mil once, otorgado ante la fe del Maestro Erick Santin Becerril, Titular de la Notaría Pública número 6 con residencia en Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca Estado de México del Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México, con el folio mercantil electrónico número 50826*17, de fecha primero de septiembre de dos mil once, se constituye la empresa "**GRUPO PREGZA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; a través del instrumento número **182** de fecha seis de mayo de dos mil trece, otorgado ante la fe del Maestro Alejandro Fernández Lechuga, Notario Público Interino, número **177** con residencia en Ixtlahuaca, Estado de México, se llevó a cabo la ampliación de su objeto social siendo el siguiente: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de: casa de máquinas para hospitales, casa de máquinas para empresas textiles, casa de máquinas para empresas de alimento, casa de máquinas para empresas de químicos, casa de máquinas para cualquier tipo de persona (física o moral); entre otros.

III.2. Que el CIUDADANO SAID JOSÉ PRECIADO CHÁVEZ, es Administrador Único de la empresa denominada "GRUPO PREGZA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y cuenta con poder general para actos de administración, según consta en el instrumento número 182 de fecha seis de mayo de dos mil trece, otorgado ante la fe del Maestro Alejandro Fernández Lechuga, Notario Público Interino, número 177 con residencia en Ixtlahuaca, Estado de México, dichas facultades, a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocadas, limitadas, trasferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del presente Contrato.

III.3. A través de su Administrador Único, declara que conoce las necesidades y características requeridas para la realización del objeto del presente instrumento y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, dispone de los elementos suficientes para obligarse en los términos de este Contrato y sus alcances, que cuenta con la capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, con los recursos técnicos, financieros y económicos, necesarios; sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este Contrato, tiene la experiencia suficiente, la infraestructura, equipo, herramienta y demás necesarios para cumplir eficazmente este instrumento, que su personal tiene la experiencia y capacidad para proporcionar el objeto de este Contrato.

III.4. Que conoce plenamente los requisitos y condiciones propias y derivadas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/006/2019, así como con las obligaciones que le son exigibles desde la notificación del fallo por el que se le ha adjudicado este Contrato, de conformidad con el artículo 38, párrafo segundo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

III.5. Que el servicio que del mismo deriva, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables al objeto materia del presente instrumento.

III.6. Que "EL PRESTADOR" señala como domicilio fiscal, el ubicado en Calle 27 de Septiembre Oriente, número 1210B, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, Código Postal 52170, R.F.C. GPR110607417.

III.7.- Que "EL PRESTADOR", señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Jesús del Monte, Número 39, 2-B, Colonia Jesús del Monte, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52764.

III.8. Que cualquier cambio, que durante la vigencia del presente Contrato se efectuó a los instrumentos, datos y/o documentos que presenta y que se relacionen con el presente contrato, será notificado por escrito a la Coordinación Administrativa de "EL ISSEMYM", presentando para tales efectos el (los) documentos (s) legalmente procedente (s) que así lo acredite (n).

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Que reconocen la personalidad con la que se ostentan.

III.2. Que conocen plenamente las disposiciones que establecen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las demás Normas Jurídicas Mexicanas que regulan en lo particular, la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente contrato y que manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a estas y que se sujetan a las mismas en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.3. Manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, lesión, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez y por lo tanto renuncian a cualquier acción que la Ley pudiera otorgarles a su favor por esos conceptos.

III.4. Que de acuerdo a las manifestaciones anteriores, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: De conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/006/2019, conforme al fallo emitido el quince de marzo de dos mil diecinueve, a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del presente Contrato, "EL PRESTADOR" se obliga a otorgar a "EL ISSEMYM", el Servicio 2019 de Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos Electromecánicos y Diversos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (para 7 partidas), de conformidad con las características técnicas y especificaciones del servicio solicitado; así como con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y aplicables a la calidad de los bienes detallados en los ANEXO UNO (propuesta económica), ANEXO UNO-A, apegándose a la

licitación en cita y que se mencionan como referencia para la elaboración de este Contrato, así como el **ANEXO UNO-C** y **ANEXO UNO-D** en términos de los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción II de su Reglamento en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables.

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se efectuará en las Unidades Médico Administrativas relacionadas en el **ANEXO UNO (Propuesta Económica)**, cuyos domicilios se detallan en el **ANEXO UNO-B**, del presente Contrato.

TERCERA.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: conforme a los plazos establecidos en las Bases de la Licitación en Cita, al fallo emitido el quince de marzo de dos mil diecinueve y a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del presente Contrato, así como al **ANEXO UNO-D**, será a partir del quince de marzo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, conforme al calendario establecido en el **ANEXO UNO-D**, del presente Contrato.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: Con fundamento en los artículos 38 párrafo segundo y 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, será a partir del diecinueve de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

QUINTA.- VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato.

SEXTA.- GARANTÍA DEL SERVICIO: "EL PRESTADOR", deberá garantizar el servicio hasta el total cumplimiento del Contrato.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: "EL ISSEMYM" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" por las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, objeto del presente Contrato, conforme al fallo emitido el quince de marzo de dos mil diecinueve, con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica, al presupuesto autorizado en Moneda Nacional y a las documentales remitidas por el Departamento de Apoyo a Comités (Licitaciones y AIR) para la elaboración del Contrato, **UN IMPORTE TOTAL GLOBAL DE \$5'159,078.51 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), MONTOS CON I.V.A. INCLUIDO**, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura y demás documentación debidamente soportada, requisitada, completa y correcta al Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM", a través de transferencia electrónica

bancaria a la cuenta de "EL PRESTADOR". **No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.**

OCTAVA.- PAGO INDEBIDO: "EL PRESTADOR" se obliga a realizar el reintegro de las cantidades que en su caso, llegara a recibir en exceso por la prestación del servicio, dentro de los cinco días hábiles a partir de que "EL PRESTADOR" tenga conocimiento de las mismas, con fundamento en el Artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

NOVENA.- FACTURACIÓN:

I. Las facturas de los Servicios de Mantenimiento Preventivo - Correctivo Integral, se presentarán en el Departamento de Conservación y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Subdirección de Obras y Mantenimiento en original y dos copias en papel membretado cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes incluyendo orden de servicio y bitácora, donde se describa el servicio que se haya realizado durante el lapso de los mantenimientos preventivos programados.

II. Las facturas deberán consignar: descripción detallada de los equipos (descripción, marca, modelo, número de serie, número de inventario), refacciones suministradas (en su caso) clave, unidad de medida, cantidad, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del I.V.A. y de los descuentos adicionales ofrecidos por "EL PRESTADOR", así como el importe total con número y letra, el número de Contrato y número de servicio de que se trate; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción del servicio (**Subdirector de Obras y Mantenimiento, así como el Encargado de Mantenimiento, Titular y/o Administrador de la Unidad Usuaría**), así como con el sello de la Unidad Médico Administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada, debiendo adjuntar a cada factura la nota de crédito correspondiente a la aportación del 2% más I.V.A. (16%), para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM).

III. Las facturas deberán emitirse por cada Unidad Médico Administrativa, a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio fiscal en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 600, colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50080, **RFC ISS690901-DM0**, y serán entregadas en un plazo no mayor a 6 días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a la Unidad Médico Administrativa Usuaría, y éstas a su vez deberán entregar las facturas debidamente firmadas y selladas en un plazo no

mayor a cinco días hábiles posteriores a su recepción en el Departamento de Conservación y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Subdirección de Obras y Mantenimiento, para su trámite de pago ante el Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM". En el entendido de que deberá atenderse lo relacionado con la facturación electrónica, en los términos y plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y en Resolución Miscelánea vigentes, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el referido Código.

IV. Las facturas para su trámite de pago, no deberán tener una antigüedad mayor a 6 días hábiles, entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del bien o servicio emitido por la Unidad Médico Administrativa de "EL ISSEMYM", así como una antigüedad no mayor a 40 días naturales entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM".

DÉCIMA.- APORTACIONES DE "EL PRESTADOR", aportará el dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de I.V.A. al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal de "EL ISSEMYM"; dicha aportación deberá realizarse mediante la aplicación del porcentaje del dos por ciento (2%) más I.V.A. (16%) en una nota de crédito a la factura correspondiente; "EL PRESTADOR" no podrá otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal de "EL ISSEMYM".

DÉCIMA PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁ OBSERVAR "EL PRESTADOR":

DISPOSICIONES LABORALES:

I. Será obligación de "EL PRESTADOR" proporcionar el Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral con refacciones incluidas y refacciones de mayor periodicidad y mano de obra, cumplir con las disposiciones de carácter laboral y demás que resulten como consecuencia de la suscripción del presente Contrato; así como solventar y resolver cualquier situación que se derive entre él y su personal.

II. Para la realización de los Servicios de Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral, "EL PRESTADOR" deberá informar por escrito 5 días naturales antes de realizar los servicios a las Unidades Médico Administrativas, los nombres de su personal técnico destinado a realizar los trabajos; para obtener acceso a la Unidad Médico-Administrativa, el

personal deberá presentar identificación (gafete o credencial) que acredite ser personal de "EL PRESTADOR", uniforme y/o vestimenta adecuada, equipo de seguridad, herramienta y refacciones en su caso.

BITÁCORA Y ORDEN O REPORTE DE SERVICIO:

III. "EL PRESTADOR", deberá abrir una bitácora de servicios conjuntamente con el personal responsable del Área de Mantenimiento de cada Unidad Médico y/o Administrativa, en la cual se anotará: fecha, hora de entrada, salida; y todos los aspectos relacionados con los trabajos efectuados, describiendo el equipo, marca, modelo, número de serie y número de inventario, conforme a los equipos listados en el ANEXO UNO (Propuesta Económica); incluyendo las condiciones en que se encuentra el equipo antes del Servicio de Mantenimiento Preventivo - Correctivo Integral, anotando, descripción de las actividades realizadas y aquellas que se consideren de relevancia para el historial del equipamiento, recomendaciones y las refacciones que en su caso hayan sido sustituidas, documentando plenamente el motivo de la sustitución y entregándose estas refacciones al responsable de mantenimiento de la Unidad Médico o Administrativa.

IV. De la misma forma se llenará la orden o reporte de servicio con hojas membretadas de "EL PRESTADOR" donde asentará la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, en los mismos términos que en la bitácora, ambos documentos deberán ser firmados y sellados por el responsable del área de mantenimiento de la Unidad Médico-Administrativa de "EL ISSEMYM" y por el técnico de "EL PRESTADOR", esto con el fin de delimitar responsabilidades por el mal uso del equipo o partes defectuosas instaladas en el mismo.

SERVICIOS:

V. Cuando el Servicio de Mantenimiento Preventivo - Correctivo Integral realizado no se ajuste a las características y especificaciones establecidas, el mismo no será aceptado por el responsable de los equipos en la Unidad Médico - Administrativa y/o por la Subdirección de Obras y Mantenimiento, por lo que "EL PRESTADOR" deberá corregir dicho servicio a fin de que cumpla y pueda ser recibido a entera satisfacción. En los Servicios de Mantenimiento Preventivo - Correctivo Integral no se autorizará ningún costo adicional, por el cambio y/o suministro de refacciones, ni por ningún otro concepto.

VI: El Servicio de Mantenimiento Preventivo - Correctivo Integral se realiza de acuerdo al ANEXO UNO D especificaciones establecidas en el ANEXO UNO (Propuesta Económica), mismo que solo será aceptado por el

responsable de los equipos de la Unidad Médico-Administrativa y/o por la Subdirección de Obras y Mantenimiento, únicamente cuando los equipos funcionen a entera satisfacción de cada Unidad Médico-Administrativa. "EL PRESTADOR" deberá cotizar en su propuesta todas las refacciones que por su desgaste normal pudieran requerir su cambio, por lo que no se autorizará ningún costo adicional por el cambio y/o suministro de refacciones, ya que se encuentran contempladas en el servicio contratado. Los Mantenimientos Preventivo - Correctivo Integral deberán incluir las refacciones necesarias para cumplir con las rutinas de reemplazo o cambio de acuerdo a los **ANEXOS UNO (Propuesta Económica) y ANEXO UNO C**, por lo que no se aceptará ningún costo adicional por las mismas.

VII. Los Mantenimientos Correctivos deberán incluir las refacciones necesarias para cumplir con el correcto funcionamiento de los equipos, por lo que no se aceptará ningún costo adicional por las mismas, salvo aquellas que se dañen por negligencia o por alguna situación que pudiera derivar de un uso distinto al normal del equipo, como forzamientos, vandalismo de refacciones, corto circuito o uso incorrecto, (siempre y cuando dicha acción sea comprobable); y aquellas derivadas de las circunstancias extraordinarias como desastres naturales o situaciones fortuitas que pudieran dañar los equipos para dichos casos, "EL PRESTADOR" deberá elaborar un dictamen dirigido a la Subdirección de Obras y Mantenimiento mismo que evaluará, si es procedente el descartar el servicio del presente Contrato.

VIII. Los Mantenimientos Correctivos se suscitan de forma inesperada por lo que el Área de Mantenimiento de la Unidad Médico - Administrativa y/o personal de supervisión de la Subdirección de Obras y Mantenimiento dará aviso de manera oportuna de dicha situación a "EL PRESTADOR", el cual deberá ser atendido por éste, de acuerdo a los tiempos establecidos. En los casos específicos de que las refacciones requeridas por la especialidad de las mismas tarden más de 3 días en ser entregadas "EL PRESTADOR" deberá notificarlo por escrito a la Unidad Médica o Administrativa y a la supervisión de la Subdirección de Obras y Mantenimiento, en donde se establecerá la fecha de entrega, así como posibles soluciones o recomendaciones temporales para que no se vea afectado el servicio en la Unidad Médico-Administrativa.

IX. "EL PRESTADOR" tiene la obligación de mantener los equipos contratados en funcionamiento durante la vigencia del presente Contrato, para el caso de que por el tiempo de uso y deterioro de los mismos no se pudiese dar reparación a algún equipo o pudiera poner en riesgo la integridad de cualquier persona o del mismo inmueble y se requiera la sustitución total del equipo "EL PRESTADOR" deberá

generar un dictamen para descartar el servicio del mismo que deberá ser entregado a la Subdirección de Obras y Mantenimiento quien realizará la inspección de dicho equipo y determinará si es procedente, lo que permitirá gestionar el trámite correspondiente para su sustitución.

X. "EL PRESTADOR" no podrá hacer cambios sustanciales en las instalaciones, tampoco podrá cambiar los equipos con los que cuenta "EL ISSEMYM" por lo que no se realizarán reubicaciones, instalaciones o desinstalaciones de los mismos sin contar con un oficio de autorización por parte de la Subdirección de Obras y Mantenimiento.

XI. "EL PRESTADOR" deberá presentar escrito donde se obliga a atender todos los reportes de mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de 24 horas.

GENERALIDADES:

XII. En los Servicios de Mantenimiento Preventivo - Correctivo Integral no se otorgarán anticipos ni el reconocimiento de intereses, por lo que la atención a los mismos, no podrá ser supeditada a estas causas.

XIII. Para la prestación de los servicios de Mantenimiento Preventivo "EL PRESTADOR" estará sujeto a la disponibilidad de los equipos por parte de las Unidades usuarias, debiendo anotar en la orden de servicio y bitácora, en su caso, la reprogramación justificando plenamente el cambio de fecha a fin de no incurrir en sanciones debiendo ser avalada por la Unidad Usuaria.

XIV. Cuando el incumplimiento ocurra por causas imputables a las Unidades Médico - Administrativas, la empresa deberá dar aviso por escrito a la Subdirección de Obras y Mantenimiento en un plazo no mayor a 24 horas, hábiles posteriores a la negativa de ingreso; describiendo el servicio a realizar y el nombre de la persona que no permitió su ejecución, hora y fecha, así como el motivo que orilló a la negativa de acceso para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, con la finalidad de estar en posibilidad de reprogramar el servicio.

XV. En el caso de incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR", la Unidad Médica - Administrativa deberá hacer del conocimiento de la Subdirección de Suministro de Bienes, mediante oficio dirigido al Titular, en el cual se especifique nombre de "EL PRESTADOR", número de Contrato, nombre del servicio y mes en que debió realizarse, en un plazo no mayor a 24 horas hábiles posteriores al último día del mes en el que se materializó el incumplimiento conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO D**.

XVI. "EL PRESTADOR" presentará por partida en la que participe su programa de prestación del servicio, tomando en consideración las características y necesidades existentes en cada uno de los equipos de cada una de las partidas, así como de los inmuebles señalados, programándolos de acuerdo a las necesidades establecidas en el **ANEXO UNO B** y **ANEXO UNO D**, según sea el caso, matutinos, vespertinos, nocturnos y fines de semana las 24 horas del día previa coordinación con el Área Usuaria.

XVII. "EL PRESTADOR" deberá realizar por cada partida el servicio las veces que sea necesario, dentro de la Garantía (sin costo adicional) en todos y cada uno de los inmuebles, cuando los trabajos no sean realizados en los términos contractuales, así como atender llamadas de emergencia las veces que sea necesario y en el horario que se presente de forma inmediata durante el período de ejecución de los servicios, para lo cual deberá incluir en su propuesta los teléfonos y el nombre de la persona autorizada para atender las emergencias, quien deberá mantener comunicación constante con "EL ISSEMYM" por medio del Departamento de Conservación y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.

XVIII. Deberá implementar un sistema para el seguimiento de incidentes, el cual contemple las siguientes características:

Sistema con aplicación web basado en JAVA EE para el seguimiento de incidentes, para la gestión operativa de mantenimientos y proyectos, haciendo uso de metodología tableros "AGILES y KANBAN" regidos por flujos de trabajo automatizados personalizables. Incluye:

- a) Capacidad de alta y baja de al menos 3 usuarios por Unidad Médica, mediante manejo y reseteo de password.
- b) Clasificación automatizada de información de manera jerárquica mediante grupos de trabajo o niveles de importancia.
- c) Manejo de incidencias mediante tableros gráficos tipo Kanban, regidos por flujos de trabajos automatizados y personalizados.
- d) Creación ilimitada de incidencias de manera automatizada contando cada uno con al menos los siguientes campos:
 - Folios únicos
 - Nombre de Incidencia
 - Descripción de la incidencia,
 - Fechas de entrega
 - Fecha de creación
 - Fecha de modificación
 - Responsable

- Observadores
- Informador
- Estatus
- Prioridad
- Datos Adjuntos (carga y descarga de hasta 10 archivos de 5 MB cada uno)
- Chat privado, Log de modificaciones
- Resumen de modificaciones
- Incidencias enlazadas
- Etiqueta
- Área Usuaria
- Campos personalizables por administrador de sistema.
- Notificaciones configurables vía correo electrónico a responsables e interesados en la incidencia.
- Capacidad de exportar la información de la incidencia a XML, WORD y EXCEL
- Capacidad de compartir la información hacia correo electrónico.
- Capacidad de imprimir la incidencia.

- e) El sistema web de ser capaz de contar con un sistema incorporado y automatizado de planeación de trabajos y tareas mediante la metodología de diagramas de Gantt.
- f) El sistema web debe de contar con un servicio service desk y chat en tiempo real para la atención de usuarios del sistema de Lunes a Domingo en al menos dos turnos.
- g) El sistema web debe de contar con la capacidad de generación automática de cuadros de mando mediante el uso de widgets de estadísticas automatizadas y personalizables mediante filtros aplicados a las incidencias, la representación de la información personalizable mediante gráficos de pie, gráficos barras, gráficos burn down, calendario automatizado con fecha de entrega, asignaciones de cada usuario, resumen de flujo de actividad mediante sistema de notificaciones RSS.
- h) El sistema de contar con un buscador de incidencias.
- i) Configuración y personalización del sistema completo debe de ser basado en WEB.

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

I "EL PRESTADOR" deberá cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el presente Contrato y conforme a las condiciones pactadas.

II. Con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento del presente Contrato, la **Subdirección de Obras y Mantenimiento, a través del Departamento de**

Conservación y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, deberá informar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes a la Subdirección de Suministro de Bienes el cumplimiento o incumplimiento según corresponda, de cada una de las obligaciones establecidas en el presente Contrato; con base en el reporte que le sea informado por el Administrador o equivalente de cada Unidad Médico Administrativa. Así mismo, el Titular de la Unidad Administrativa Solicitante deberá informar, dentro de los 5 días hábiles posteriores al finalizar el presente Contrato, el total cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR". De lo contrario se dará vista a la instancia correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES DEL CONTRATO: El Contrato se elabora en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, las bases e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por "EL PRESTADOR", siempre y cuando no contravenga a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS: Con fundamento en el Artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 123 y 124 de su Reglamento.

I. "EL PRESTADOR" no podrá encomendar a un tercero, el suministro del servicio que ampare el presente Contrato. En este sentido, cuando "EL PRESTADOR" por causas plenamente justificadas solicite la subcontratación, deberá comunicarlo previamente por escrito a "EL ISSEMYM", a efecto de que presente dicha solicitud ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, el que dictaminará la aceptación o rechazo de la propuesta.

II. "EL PRESTADOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas los derechos derivados del presente Contrato, excepto los derechos de cobro.

DÉCIMA QUINTA.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

I. El contrato podrá cancelarse conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin ninguna responsabilidad para "EL ISSEMYM".

En el caso de aplicación de este supuesto "EL ISSEMYM", invariablemente dará aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación, señalando específicamente la causa que da origen a la

decisión de cancelar, cumpliéndose con todas las formalidades y requerimientos que la normatividad aplicable exige.

II. Si "EL PRESTADOR" no se presenta a firmar el presente contrato en el plazo establecido o en la fecha que se le dé aviso o no presente la documentación requerida para la suscripción de este Contrato. En éste supuesto, se podrá adjudicar el Contrato a "EL PRESTADOR" que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora, conforme lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN DE CONTRATO:

"EL ISSEMYM", a través de la Coordinación de Administración, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para "EL ISSEMYM", cuando "EL PRESTADOR" incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente Contrato.

"EL ISSEMYM" está facultado para rescindir en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia a "EL PRESTADOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

I. Si "EL PRESTADOR" una vez suscrito el Contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

II. Si se detecta que "EL PRESTADOR" para ganar el Contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.

III. En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe máximo del Contrato.

IV. Que se tenga conocimiento que "EL PRESTADOR" subcontrató el suministro del servicio, sin tener autorización de "EL ISSEMYM".

V. Cuando "EL PRESTADOR" del servicio, deje de realizar la entrega por causas imputables a él por más de 15 días naturales.

VI. Cuando "EL PRESTADOR" suministre un servicio diferente al adjudicado.

VII. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR", que afecte el suministro del servicio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

"EL ISSEMYM" dará por anticipado la terminación del Contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Se podrá dar por terminado el Contrato cuando ocurran razones de interés general.
- II. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir el servicio, motivo del Contrato.
- III. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL ISSEMYM".
- IV. En cualquiera de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS GARANTÍAS.

I.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.1. Con fundamento en el Artículo 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 128 fracción II, 129 y 130 fracción III de su Reglamento, deberá entregarla "EL PRESTADOR", en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de "EL ISSEMYM", sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, C. P. 50026, Toluca, Estado de México dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

I.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total del Contrato, antes del I. V. A.

I.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS DOS (documento de inclusión) y DOS-BIS (afianzadoras autorizadas para la

administración de fianzas), que se adjuntan al presente Contrato como si se insertase a la letra y deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PRESTADOR".

I.4. La garantía se devolverá a "EL PRESTADOR" previa solicitud, en un plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se acredite que ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Carlos Hank González, Código Postal 50026, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

I.5. "EL PRESTADOR" de no cumplir con las obligaciones garantizadas a través de la fianza, "EL ISSEMYM" realizará lo conducente en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

DECIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: Con fundamento en los Artículos 120 fracción VII y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, "EL ISSEMYM" aplicará penas convencionales de acuerdo con los criterios que se mencionan a continuación:

I. PENAS CONVENCIONALES.

I. Pena convencional del 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado por servicio o fracción que transcurra desde la fecha del atraso en la ejecución de los trabajos hasta la fecha pactada para la conclusión de los mismos, según ANEXO UNO-D.

II. La Pena Convencional para el Mantenimiento Correctivo, cuando no se atienda dentro del tiempo de respuesta máximo de 24 horas; se hará acreedor a una pena convencional equivalente al valor del servicio que se subrogue con un tercero, con la finalidad de no interrumpir la operación del sistema correspondiente.

II. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

Una vez desahogado el procedimiento administrativo sancionador derivado de las penas y sanciones, los importes determinados podrán ser liquidados directamente por "EL PRESTADOR" a través de las cuentas oficiales de "EL

ISSEMYM", en un plazo no mayor a 15 días hábiles, o en su caso, le serán deducidos de los pagos que tenga a su favor, únicamente sobre el procedimiento licitatorio y este Contrato, aunado a que las cantidades referentes se encuentran disponibles en la Tesorería de "EL ISSEMYM". Para tal efecto, el Departamento de Control de Pagos previamente verificará dicha circunstancia, y "EL PRESTADOR" se obliga a entregar a dicho departamento en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución del procedimiento administrativo sancionador que corresponda, una nota de crédito que soporte los importes determinados. En caso de no existir saldos favorables de "EL PRESTADOR" y/o exista saldo insuficiente o no obren facturas pendientes de pago en la Tesorería de "EL ISSEMYM", los importes respectivos deberán cubrirse en las cuentas bancarias de "EL ISSEMYM" en los tiempos y formas establecidos.

III. SANCIONES A "EL PRESTADOR".

III.1. Si "EL PRESTADOR" infringe las disposiciones contenidas y en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en el presente Contrato independientemente de las penas convencionales de los puntos anteriores, será sancionado con una multa equivalente a la cantidad de trescientas a tres mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente, en la fecha de la infracción. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en materia penal a las que haya lugar por la denuncia de hechos ilícitos.

III.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, cuando "EL PRESTADOR" incumpla con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el Contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión de éste, independientemente de las sanciones a las que se haga acreedor.

III.3. Adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como prestador del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal y como prestador de "EL ISSEMYM", con la inclusión en el "Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras Entidades", que emite la Secretaría de la Contraloría, de conformidad al artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La aplicación de las penas convencionales y sanciones, se realizará en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

"EL ISSEMYM" podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables a

"EL PRESTADOR" por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, "EL ISSEMYM" podrá exigir el cumplimiento del Contrato.

VIGÉSIMA.- DISPOSICIONES GENERALES:

I. SOBRE EL SERVICIO.

I.1. La prestación del servicio adjudicado, se hará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR", debiéndolo realizar satisfactoriamente en el lugar designado en el presente Contrato.

I.2. "EL PRESTADOR", será responsable de todos los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que se requieran para la prestación del servicio; y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega satisfactoria. Así como de cualquier violación de patentes, marcas, derechos de autor o registros que se origine con motivo del servicio adjudicado.

I.3. "EL PRESTADOR" es responsable de cumplir las disposiciones de carácter laboral y demás que resulten aplicables como consecuencia de la prestación del servicio; así como de cualquier situación que se derive entre él y su personal. En consecuencia no existirá ninguna relación laboral entre el personal de "EL PRESTADOR" y "EL ISSEMYM".

II. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

II.1. "EL ISSEMYM", a través de la **Subdirección de Obras y Mantenimiento**, deberá inspeccionar el servicio adjudicado, a fin de verificar la calidad del mismo.

II.2. "EL ISSEMYM" a través de la **Subdirección de Obras y Mantenimiento**, deberá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar las características consignadas en el servicio que en su caso se haya adjudicado; por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla, durante la vigencia del presente Contrato.

II.3. Las inspecciones o pruebas deberán realizarse en las instalaciones de "EL PRESTADOR" o en el lugar de prestación del servicio.

II.4. Cuando "EL PRESTADOR", haya sido inspeccionado y el servicio no se ajuste a las especificaciones solicitadas, "EL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP006/011/2019

ISSEMYM", a través de la Subdirección de Obras y Mantenimiento, deberá rechazarlo y, en su caso, "EL PRESTADOR" deberá, sin cargo para "EL ISSEMYM", incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

II.5. Cuando sea necesaria la realización de pruebas para la determinación de ciertas características del servicio requerido, el costo correrá a cargo de "EL PRESTADOR".

VIGESIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS, INSTANCIAS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

I. La interpretación y cumplimiento del presente Contrato, se resolverá en forma administrativa, con apego a la Ley de

Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, así como anexos y documentos que conforman el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/006/2019 y demás disposiciones legales aplicables.

II. Para la interpretación y cumplimiento de lo no previsto en este Contrato y en caso de controversia, de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

LEÍDO POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE .

POR "EL ISSEMYM"


FRED RESCALA JIMÉNEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGO POR "EL ISSEMYM"
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE


ADOLFO VELASCO REYES
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

POR "EL PRESTADOR"


C. SAID JOSÉ PRECIADO CHÁVEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
"GRUPO PREGZA", S.A. DE C.V.

ANEXO UNO

(CONSTA DE VEINTITRÉS FOJAS IMPRESAS POR EL ANVERSO)

S
I
N

T
E
X
T
O






11 de 27






13 Marzo 2019

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRONICA

CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y DIVERSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

LPN/ISSEMYM/006/201

CLAVE DEL SERVICIO: 35712PR00002
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPO DE LAVANDERIA CON REFACCIONES

PARTIDA 1						
CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
1.00	CLÍNICA REGIONAL SANTIAGO TIANGUISTENCO					
1.01	LAVADORA DE ROPA MARNAL MODELO WX-50M, No DE SERIE 8911648-L, No DE INVENTARIO 277	SERVICIO	1	\$ 12,170.73	Doce Mil Ciento Setenta Pesos 73/100	\$ 12,170.73
1.02	SECADORA DE ROPA WHIRPOL, MOD. LGP-6648, No DE SERIE MD4001726, No DE INVENTARIO 47047	SERVICIO	1	\$ 10,545.18	Diez Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 18/100	\$ 10,545.18
	SUBTOTAL		2			\$ 22,715.91
2.00	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA JILOTEPEC					
2.01	LAVADORA EXTRACTORA, MCA UNIMAC, MOD. U050VN20U60004, No DE SERIE 3090219923, No DE INV. 5-52085	SERVICIO	1	\$ 14,746.48	Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 48/100	\$ 14,746.48
2.02	TOMBOLA SECADORA MCA UNIMAC, MOD. UT050LOMF6G1W02, No DE SERIE 0312013188, No DE INV. 5-54082	SERVICIO	1	\$ 14,746.48	Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 48/100	\$ 14,746.48
	SUBTOTAL		2			\$ 29,492.96
3.00	CLÍNICA REGIONAL ALMOLOYA DE ALQUISIRAS					
3.01	TOMBOLA SECADORA CAPACIDAD 14KGS, MCA AMERICAN DRYER, MODELO AD-30-G, No DE SERIE 3422071-10, No DE INV. 45317	SERVICIO	1	\$ 14,125.80	Catorce Mil Ciento Veinticinco Pesos 80/100	\$ 14,125.80
3.02	LAVADORA CAPACIDAD 14KGS, MCA UNIMAC UC-25-2, MOD UC-25-2, No DE SERIE 30245930037822, No DE INV. 45316	SERVICIO	1	\$ 14,125.80	Catorce Mil Ciento Veinticinco Pesos 80/100	\$ 14,125.80
	SUBTOTAL		2			\$ 28,251.60

Av. Jesus del monte #39 Piso 2-B
Col. Jesus del Monte Huxiquilucan Edo. de Méx 52764

13 Marzo 2019

LPN/ISSEMYM/006/2019

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y
EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS

DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y DIVERSOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CLAVE DEL SERVICIO: 35712PR00002

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPO DE LAVANDERIA CON REFACCIONES

PARTIDA 1

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (C O N L E T R A)	IMPORTE
4.00	CENTRO VACACIONAL VALLE DE BRAVO					
4.01	LAVADORA MCA MARNAL, MODELO PM1751, No DE SERIE PM 175041, No DE INV 5521	SERVICIO	2	\$ 12,170.73	Doce Mil Ciento Setenta Pesos 73/100	\$ 24,341.46
4.02	SECADORA MCA MARNAL, MODELO 4242VL, No DE SERIE 75074, No DE INV 5523	SERVICIO	2	\$ 12,170.73	Doce Mil Ciento Setenta Pesos 73/100	\$ 24,341.46
4.03	PLANCHADORA MCA MARNAL, MOD 3ROD, No DE SERIE PM175041, No DE INV 5524	SERVICIO	2	\$ 12,170.73	Doce Mil Ciento Setenta Pesos 73/100	\$ 24,341.46
4.04	PLANCHADORA MCA GISSEL, MODELO A, No DE SERIE 12840 No DE INV 5518	SERVICIO	2	\$ 12,170.73	Doce Mil Ciento Setenta Pesos 73/100	\$ 24,341.46
4.05	EXPRIMIDORA MCA MARNAL, MODELO A1, No DE SERIE MC30095, No DE INV 5522	SERVICIO	2	\$ 12,170.73	Doce Mil Ciento Setenta Pesos 73/100	\$ 24,341.46
4.06	COMPRESOR DE AIRE MCA KERNN, MOD P512MB, No DE SERIE 985GUS, No DE INV 3042-ISO90	SERVICIO	2	\$ 12,170.73	Doce Mil Ciento Setenta Pesos 73/100	\$ 24,341.46
	SUBTOTAL		12			\$ 146,048.76
5.00	HOSPITAL REGIONAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD					
5.01	TOMBOLA SECADORA, MARCA UNIMAC, MODELO UTO50LOMF6G1W02, SERIE 312013187, INVENTARIO 54681	SERVICIO	1	\$ 12,445.78	Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 78/100	\$ 12,445.78
5.02	SECADORA, MARCA WHIRPOOL, MODELO LGR7646E23, SERIE MJO604400, INVENTARIO 48946	SERVICIO	1	\$ 10,560.45	Diez Mil Quinientos Sesenta Pesos 45/100	\$ 10,560.45
5.03	SECADORA 9KG, MARCA WHIRPOOL, MODELO LGR7646E23, SERIE MH5203696, INVENTARIO 48965-99	SERVICIO	1	\$ 10,560.45	Diez Mil Quinientos Sesenta Pesos 45/100	\$ 10,560.45

Av. Jesus del monte #39 Piso 2-B
Col. Jesus del Monte Huxiquilucan Edo. de Méx 52764

0000001

5



13 Marzo 2019

LPN/ISSEMYM/006/2019

CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y DIVERSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CLAVE DEL SERVICIO: 35712PR00002

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPO DE LAVANDERIA CON REFACCIONES

PARTIDA 1

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
5.04	LAVADORA EXTRACTORA DE 35 KG, MARCA UNIMAC, MODELO UC80BNVQU60005, SERIE 3010452100, INVENTARIO 54682	SERVICIO	1	\$ 11,632.97	Once Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 97/100	\$ 11,632.97
SUBTOTAL			4			\$ 45,199.65
6.00	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA "ALFREDO DEL MAZO VELEZ"					
6.01	LAVADORA MCA MARNAL, MODELO WX-100M, No DE SERIE 8612334L, No DE INV 33010	SERVICIO	1	\$ 13,092.20	Trece Mil Noventa y Dos Pesos 20/100	\$ 13,092.20
6.02	MANGLE PLANCHADOR MCA MARNAL, MODELO 19X55V, No DE SERIE 8701355M, No DE INV 33012	SERVICIO	1	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 12,747.59
6.03	TOMBOLA SECADORA MCA MARNAL, MODELO 37X30, No DE SERIE 8701348T, No DE INV 33011	SERVICIO	1	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 12,747.59
SUBTOTAL			3			\$ 38,587.38
7.00	HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO					
7.01	LAVADORA DE ROPA MCA UNIMAC, MODELO UC50MN20U40420, No DE SERIE M0400169197, No DE INV 49526	SERVICIO	1	\$ 13,312.97	Trece Mil Trescientos Doce Pesos 97/100	\$ 13,312.97
7.02	LAVADORA DE ROPA MCA UNIMAC, MODELO UC30BN20U60006, No DE SERIE 3010452381, No DE INV 54086	SERVICIO	1	\$ 13,312.97	Trece Mil Trescientos Doce Pesos 97/100	\$ 13,312.97
7.03	SECADORA DE ROPA MCA UNIMAC, MOD UTO75LOMF6G1W02, No DE SERIE 209011792, No DE INV 209011792	SERVICIO	1	\$ 13,312.97	Trece Mil Trescientos Doce Pesos 97/100	\$ 13,312.97
7.04	SECADORA DE ROPA MCA UNIMAC, MOD UTO30NOMB2G1W03, No DE SERIE 312016463, No DE INV 54084	SERVICIO	1	\$ 13,312.97	Trece Mil Trescientos Doce Pesos 97/100	\$ 13,312.97
SUBTOTAL			4			\$ 53,251.88

Av. Jesus del monte #39 Piso 2-B
Col. Jesus del Monte Huxiquilucan Edo. de Méx 52764

0000000



13 Marzo 2019

LPN/ISSEMYM/006/2019

CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y DIVERSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CLAVE DEL SERVICIO: 35712PR00002

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPO DE LAVANDERIA CON REFACCIONES

PARTIDA 1

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
8.00	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES					
8.01	LAVADORA MCA WHIRPOOL CAPACIDAD 10KG, MODELO 7LSR7233BN0, SERIE CE1601963, INVENTARIO 46338	SERVICIO	1	\$ 12,170.73	Doce Mil Ciento Setenta Pesos 73/100	\$ 12,170.73
	SUBTOTAL		1			\$ 12,170.73
9.00	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA VALLE DE BRAVO					
9.01	SECADORA DE ROPA IND. MCA CISSEL DRYER, MOD C2830, No DE SERIE 491, No DE INV 5-11677-78	SERVICIO	1	\$ 11,067.59	Once Mil Sesenta y Siete Pesos 59/100	\$ 11,067.59
9.02	LAVADORA MCAUNIMAC, MODELO UC50VN2, No DE SERIE 3020328831, No DE INV 51027	SERVICIO	1	\$ 11,067.59	Once Mil Sesenta y Siete Pesos 59/100	\$ 11,067.59
	SUBTOTAL		2			\$ 22,135.18
10.00	CENTRO VACACIONAL EL OCOTAL					
10.01	LAVADORA 125 LBS MCA UNIMAC, MODELO UC125VNQU4003, No DE SERIE 3D10451464, No DE INV 54679	SERVICIO	2	\$ 13,587.59	Trece Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 59/100	\$ 27,175.18
10.02	SECADORA MCA UNIMAC, MOD UT120L, No DE SERIE 312012318, No DE INV 54677	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18
10.03	LAVADORA MCA GIRBAU, MOD LS-3555MV, No DE SERIE 651558, No DE INV 51284	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18
10.04	CENTRIFUGA EXPRIMIDORA MCA MARNAL, MODELO 40, No DE SERIE 8810630-E, No DE INV 35590	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18
10.05	SECADORA MCA MARNAL, MOD. 37 X30 S/NO. DE SERIE	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18
10.06	MANGLE, No DE INV 44764 S/NO. DE SERIE	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18

Av. Jesus del monte #39 Piso 2-B
Col. Jesus del Monte Huxiquilucan Edo. de Méx 52764

0000003



13 Marzo 2019

LPN/ISSEMYM/006/2019

CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y DIVERSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CLAVE DEL SERVICIO: 35712PR00002

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPO DE LAVANDERÍA CON RÉFACCIONES

PARTIDA 1

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
10.07	LAVADORA MCA MARNAL, MOD 442X4, S/NO. DE SERIE	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18
10.08	MANGLE MCA GIRBAU, MODELO PS-3219G, No DE SERIE 611971, No DE INV 51286	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18
SUBTOTAL			16			\$ 205,641.44
11.00	CENTRO VACACIONAL TONATICO					
11.01	LAVADORA MCA GIRBAN, MODELO HS-3110PMV, No DE INV 5-50163	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18
11.02	PLANCHADORA MCA MARNAL, MOD 10X65VAPOR, No DE SERIE 9007771-M, No DE INV 30441-5-3782590	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18
11.03	SECADORA MCA MARNAL, MOD 37X30, No DE SERIE 9007759-T, No DE INV 30441-5-3782490	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18
11.04	LAVADORA MCA MARNAL, MOD 442X4, No DE SERIE 9007770-L, No DE INV 30441-5-3782390	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18
11.05	EXPRIMIDORA MCA MARNAL, MOD 20, No DE SERIE 9007772, No DE INV 30441-5-3782690	SERVICIO	2	\$ 12,747.59	Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos 59/100	\$ 25,495.18
SUBTOTAL			10			\$ 127,475.90
12.00	CENTRO DE PENSIONADOS EVA SÁMANO DE LÓPEZ					
12.01	LAVADORA DE ROPA INDUSTRIAL 01-A1 30KG, No DE SERIE 18-11-83-J-G-M, No DE INV 5-28615	SERVICIO	1	\$ 10,736.15	Diez Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos 15/100	\$ 10,736.15
12.02	LAVADORA DE ROPA 15 KG, MCA ACROSS, MOD ALP155ICV, No DE SERIE 2802294	SERVICIO	1	\$ 10,736.15	Diez Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos 15/100	\$ 10,736.15
12.03	PLANCHADOR MANGLE, MCA HOFFMAN SIMPLEX, MOD G-56, No DE SERIE 5995, No DE INV 5-44678	SERVICIO	1	\$ 10,736.15	Diez Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos 15/100	\$ 10,736.15

Av. Jesus del monte #39 Piso 2-B
Col. Jesus del Monte Huxiquilucan Edo. de Méx 52764

0000004



13 Marzo 2019

LPN/ISSEMYM/006/2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y DIVERSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y DIVERSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

CLAVE DEL SERVICIO: 35712PR00002

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPO DE LAVANDERIA CON REFACCIONES

PARTIDA 1

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
12.04	CENTRIFUGA DE ROPA 10Kgs, No DE SERIE 5-28618-85	SERVICIO	1	\$ 10,736.15	Diez Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos 15/100	\$ 10,736.15
	SUBTOTAL		4			\$ 42,944.60
13.00	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ECATEPEC CENTRO					
13.01	LAVADORA, MARCA CONTINENTAL GIRBAU INC., MODELO LS-312 SRH, SERIE 671256/99	SERVICIO	1	\$ 13,687.59	Trece Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 59/100	\$ 13,687.59
13.02	LAVADORA, MARCA MARNAL, MODELO X-50M, SERIE 8911683-L	SERVICIO	1	\$ 13,687.59	Trece Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 59/100	\$ 13,687.59
13.03	RODILLO DE PLANCHADO MANGLE, MARCA PAILERIA SAÑUDO, S.A. DE C.V., SERIE 5/47624/98	SERVICIO	1	\$ 13,687.59	Trece Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 59/100	\$ 13,687.59
13.04	SECADORA, MARCA PAILERIA SAÑUDO, S.A. DE C.V., SERIE 737X30, INVENTARIO 18.209B11316.5.47625.98	SERVICIO	1	\$ 13,687.59	Trece Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 59/100	\$ 13,687.59
13.05	SECADORA, MARCA CISELL, MODELO L28UR30G, SERIE 0511983990, INVENTARIO 18.209B11316.5.47625.98	SERVICIO	1	\$ 13,687.59	Trece Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 59/100	\$ 13,687.59
	SUBTOTAL		5			\$ 68,437.95
14.00	HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO					
14.01	LAVADORA, MARCA UNIMAC, MODELO UC80BNVQU60004, SERIE 3120348613, INVENTARIO 54075-04, UBICADO EN LAVANDERÍA	SERVICIO	1	\$ 13,669.96	Trece Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos 96/100	\$ 13,669.96
14.02	LAVADORA, MARCA UNIMAC, MODELO UC80BNVQU60004, SERIE 3120348614, INVENTARIO 54076-04, UBICADO EN LAVANDERÍA	SERVICIO	1	\$ 13,587.59	Trece Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 59/100	\$ 13,587.59

Av. Jesus del monte #39 Piso 2-B
Col. Jesus del Monte Huxiquilucan Edo. de Méx 52764

0000005



13 Marzo 2019

LPN/ISSEMYM/006/2019

PRESTATOR INTEGRAL A EQUIPOS
INSTRUMENTALES DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

PRESTATOR INTEGRAL A EQUIPOS
INSTRUMENTALES DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL


CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y DIVERSOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CLAVE DEL SERVICIO: 35712PR00002

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPO DE LAVANDERIA CON REFACCIONES

PARTIDA 1

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
14.03	SECADORA, MARCA UNIMAC, MODELO UTO75L0MF6G1W03, SERIE 311007996, INVENTARIO 54074-04, UBICADO EN LAVANDERÍA	SERVICIO	1	\$ 10,587.52	Diez Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 52/100	\$ 10,587.52
	SUBTOTAL		3			\$ 37,845.07
			70			\$ 880,199.01
					SUBTOTAL	\$ 880,199.01
					IVA	\$ 140,831.84
					TOTAL	\$ 1,021,030.85


Ing. Juan Carlos Cerón Vega
Representante Legal

Av. Jesus del monte #39 Piso 2-B
Col. Jesus del Monte Huxiquilucan Edo. de Mex 52764

0000006

regza

13 de mayo 2019

LPN/ISSEM 006/2019

CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL A EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y DIVERSOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

CLAVE DEL SERVICIO: 35712PR00006

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMAS DE COMUNICACION PACIENTE ENFERMERA CON REFACCIONES

PARTIDA 2

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV	P.U.	P.U. (C O N L E T R A)	IMPORTE
1.00	CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA					
1.01	SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERA MARCA VIP SYSTEM, MODELO RAULAND RESPONDER IV (148 CAMAS)	SERVICIO	1	\$ 110,719.79	Ciento Diez Mil Setecientos Diecinueve Pesos 79/100	\$ 110,719.79
	SUBTOTAL		1			\$ 110,719.79
2.00	CENTRO ONCOLÓGICO ESTATAL ISSEMYM					
2.01	SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERA, INCLUYE: ESTACIONES O CONSOLAS MAESTRAS TIPO COMPACTA RAULAND-BORG CORPORATION MODELO NCLCD; LÁMPARAS SEXTUPLE DE PASILLO CUARTO RAULAND-BORG CORPORATION; BOTONES DE EMERGENCIA DE BAÑO PARA ENFERMERO RAULAND-BORG CORPORATION MODELO NCSPB1; INTERFAZ DE LÍNEA TELEFÓNICA RAULAND-BORG CORPORATION MODELO NCTLI; 2 BOTÓN DE ALARMA CON CORDÓN RAULAND-BORG CORPORATION MODELO NCPCS1; SUBESTACIÓN CON CORDÓN LLAMADOR RAULAND-BORG CORPORACIÓN MODELO NCBSS1 Y MODULO DE CONTROL DE GRUPO, MCA RAULAND-BORG CORPORATION MODELO NCGCM (26 CAMAS)	SERVICIO	1	\$ 59,792.80	Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos 80/100	\$ 59,792.80
	SUBTOTAL		1			\$ 59,792.80
3.00	HOSPITAL MATERNO INFANTIL					
3.01	SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERA, (120 CAMAS)	SERVICIO	1	\$ 112,613.67	Ciento Doce Mil Seiscientos Trece Mil Pesos 67/100	\$ 112,613.67
	SUBTOTAL		1			\$ 112,613.67
4.00	HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO					
4.01	SISTEMA DE COMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERA MCA RAULAND, MODELO RESPONDER IV NCTSM No DE SERIE 106370050, No DE INV. 58164 Y MODELO RESPONDER IV NCTSM, No DE SERIE 106370089, No DE INV. 58165 (22 CAMAS)	SERVICIO	1	\$ 59,792.80	Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos 80/100	\$ 59,792.80
	SUBTOTAL		1			\$ 59,792.80
5.00	HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO					

Av. Jesus del monte #39 Piso 2-B
Col. Jesus del Monte Huxiquilucan Edo. de Méx 52764

0000007

ROZA

712PR000006

SERVICIO: 35712PR000006

CLAVE DEL SERVICIO: 35712PR000006

35712PR000006

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMAS DE COMUNICACION PACIENTE ENFERMERA CON REFACCIONES

PARTIDA 2

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (C O N L E T R A)	IMPORTE
5.01	SISTEMA DE COMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERA EQUIPO FUENTE, MARCA RAULAND, MODELO NCGCM, INCLUYE: CONSOLA, MARCA RAULAND, MODELO NCBBK, (EQUIPO 1); CONSOLA, MARCA RAULAND, MODELO NCBBK, (EQUIPO 2); INTERCOMUNICADORES 2 PIEZAS; UBICADO EN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN (25 CAMAS)	SERVICIO	1	\$ 59,792.80	Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos 80/100	\$ 59,792.80
SUBTOTAL			1			\$ 59,792.80
6.00	HOSPITAL REGIONAL TEJUPILCO					\$ 59,792.80
6.01	PANEL DE CONTROL MCA AUSTCO, MODELO PSA-10/110/950, No DE SERIE 11127854	SERVICIO	1	\$ 54,792.80	Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos 80/100	\$ 54,792.80
SUBTOTAL			1			\$ 54,792.80
			6			\$ 457,504.66
						\$ 73,200.75
						\$ 530,705.41



Ing. Juan Carlos Ceron Vega



regis

13 M 2019

LPN/ISSEI 006/2019

CONTRATACIÓN 2019 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL A

EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y DIVERSOS DEL

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,

DEL SERVICIO: 3571

CLAVE DEL SERVICIO: 35712PR00001

MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO INTEGRAL A BOMBAS DE CALOR CON REFACCIONES

PARTIDA 3

GVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV	P.U.	P.U. (C O N L E T R A)	IMPORTE
1.00	CENTRO VACACIONAL VALLE DE BRAVO					
1.01	BOMBA DE CALOR MCA AIR ENERGÍA, MOD AE-3000 T-263, SERIE LO7AB0350	SERVICIO	1	\$ 31,442.43	Treinta y un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos 43/100	\$ 31,442.43
1.02	BOMBA DE CALOR MCA AIR ENERGÍA, MOD AE-3000 T-263, SERIE LOGAK0576	SERVICIO	1	\$ 31,442.43	Treinta y un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos 43/100	\$ 31,442.43
1.03	BOMBA DE CALOR MCA AIR ENERGÍA, MOD AE-3000 T-263, SERIE LOGA10007	SERVICIO	1	\$ 31,442.43	Treinta y un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos 43/100	\$ 31,442.43
1.04	BOMBA DE CALOR MCA AIR ENERGÍA, MOD AE-3000 T-263, SERIE LO7AB0149	SERVICIO	1	\$ 26,641.67	Veinti Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos 67/100	\$ 26,641.67
SUBTOTAL:						\$ 120,968.96
						SUBTOTAL
						\$ 120,968.96
						IVA
						\$ 19,355.03
						TOTAL
						\$ 140,323.99



Ing. Juan Carlos Ceron Vega



0000009

CLAVE DEL SERVICIO:

CLAVE DEL SERVICIO: 35713PL00004

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REFACCIONES

PARTIDA 4

CVE	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
1.00	CENTRO MEDICO ISSEMYM TOLUCA					
1.01	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA POWERWARE MOD. PW-9315-80 NO. DE SERIE EU39ZBA06 DE 80KVA	SERVICIO	2	\$ 13,362.57	Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 57/100	\$ 26,725.14
1.02	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA POWERWARE MOD. PW-9316-160 NO. DE SERIE EU504ZBA01 DE 160KVA	SERVICIO	2	\$ 16,689.73	Dieciseis Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos 73/100	\$ 33,379.46
	SUBTOTAL:		4			\$ 60,104.60
2.00	CENTRO MEDICO ISSEMYM ECATEPEC					
2.01	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE UPS, MARCA SIEMENS MOD. MASTERGWARD NO. DE SERIE 0406U10052 DE 20 KVA, UBICACIÓN ANEXO SUBDERIVADA,	SERVICIO	2	\$ 13,362.57	Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 57/100	\$ 26,725.14
2.02	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE UPS, MARCA SIEMENS MOD. MASTERGWARD NO. DE SERIE 0505U30037 DE 30 KVA, UBICACION QUIROFANO	SERVICIO	2	\$ 13,362.57	Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 57/100	\$ 26,725.14
2.03	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE UPS, MARCA SIEMENS MOD. MASTERGWARD NO. DE SERIE 0505U30078 DE 30 KVA, UBICACIÓN UCIN	SERVICIO	2	\$ 13,362.57	Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 57/100	\$ 26,725.14
2.04	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE UPS, MARCA SIEMENS MOD. MASTERGWARD NO. DE SERIE 050U30097 DE 30KVA, UBICACIÓN UCI	SERVICIO	2	\$ 13,362.57	Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 57/100	\$ 26,725.14
	SUBTOTAL:		8			\$ 106,900.56
3.00	HOSPITAL MATERNO INFANTIL					
3.01	UPS, CAPACIDAD 10 KVA, MCA. SALICRU, MOD. SLC-10-CUBE3 A, No SERIE 12DO243940, UBICACION CENTRAL DE ENFERMERAS GINECOLOGIA.	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
3.02	UPS, CAPACIDAD 60 KVA MCA. SALICRU, MOD. SLC-60-CUBE3 B1A, No SERIE 12B0234072, UBICACIÓN QUIROFANO.	SERVICIO	2	\$ 13,362.57	Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 57/100	\$ 26,725.14
3.03	UPS, CAPACIDAD 30 KVA MCA. SMART, MOD. SLC-30-CUBE3 B1A.No. SERIE 12B0387182	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
	SUBTOTAL:		6			\$ 68,269.46
4.00	CENTRO ONCOLÓGICO ESTATAL ISSEMYM					
4.01	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MCA. MGE UPS SYSTEM, MOD. 72-160512-55, No. SERIE B04-12242 50 KVA	SERVICIO	2	\$ 13,362.57	Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 57/100	\$ 26,725.14
4.02	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MCA. MGE UPS SYSTEM, MOD. 72-160512-55, No. SERIE B04-12241 50 KVA	SERVICIO	2	\$ 13,362.57	Trece Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 57/100	\$ 26,725.14

Col. Jesus del Monte Huxiquilcan Edo. de Méx 52764

0000010

CLAVE DEL SERVICIO: 35713PL00004

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REFACCIONES

PARTIDA 4

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
4.03	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MCA. SIEMENS, MOD. 90-NET MASTERGWARD DE 300 KVA, No. SERIE B273350	SERVICIO	2	\$ 17,565.46	Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos 46/100	\$ 35,130.92
SUBTOTAL:			6			\$ 88,581.20
5.00 HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO						
5.01	UPS DE 30 KVA, MARCA MITSUBISHI, MODELO UP2033C-B303SU-2, SERIE 04-ENN4Q1-04, UBICACIÓN EN CUARTO DE UPS, INCLUYE: BANCO DE BATERIAS, MARCA POWER, MODELO 1CR6-30120S-360F, SERIE 110139, UBICADO EN CUARTO DE UPS	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
5.02	UPS DE 30 KVA, MARCA MITSUBISHI, MODELO UP2033C-B303SU-2, SERIE 04-ENF5Q1-03, UBICACIÓN CUARTO DE UPS, INCLUYE: BANCO DE BATERIAS, MARCA POWER, MODELO 1CR6-30120S-360F, SERIE 110139, UBICADO EN CUARTO DE UPS	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
5.03	BANCO DE CAPACITORES, MARCA ABB, SERIE 43219, UBICADO EN CUARTO DE MAQUINAS	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
SUBTOTAL:			6			\$ 62,316.48
6.00 HOSPITAL REGIONAL VALLE DE BRAVO "NICOLAS BRAVO BICENTENARIO"						
6.01	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MCA. SALICRU, MOD. 5 LC-30 CUBESTAR	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
SUBTOTAL:			2			\$ 20,772.16
7.00 HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO						
7.01	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MCA. LIEBERT, MOD. NPOWER, No. SERIE 37-3918 DE 30 KVA	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
7.02	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MCA. LIEBERT, MOD. NPOWER, No. SERIE 37-3917 DE 30 KVA	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
SUBTOTAL:			4			\$ 41,544.32
8.00 HOSPITAL REGIONAL TEJUPILCO						
8.01	UPS, MCA SALICRU MOD SLC-40-CUBE3	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
8.02	UPS, MCA SALICRU MOD SLC-15-CUBE3	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
SUBTOTAL:			4			\$ 41,544.32
9.00 CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA LERMA						
9.01	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MCA. SALICRU, MOD. 5LC-30 CUBE-3	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16

CLAVE DEL SERVICIO: 35713PL00004

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REFACCIONES

PARTIDA 4

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
9.02	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE MARCA EATON, MOD. 9355 DE 30 KVA.	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
SUBTOTAL:						\$ 20,772.16
10.00	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA COACALCO		4			\$ 41,544.32
10.01	SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE UPS MARCA: OPTI, INVENTARIO: 1191482. UBICACIÓN CUARTO ELECTRICO, INCLUYE: BANCO DE BATERIAS	SERVICIO	2	\$ 10,034.37	Diez Mil Treinta y Cuatro Pesos 37/100	\$ 20,068.74
SUBTOTAL:						\$ 20,068.74
11.00	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA HUIXQUILUCAN		2			\$ 20,068.74
11.01	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE, MARCA EMERSON, MODELO LIEBERT NXb 20, SERIE 38-1687	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
SUBTOTAL:						\$ 20,772.16
12.00	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA OZUMBA		2			\$ 20,772.16
12.01	UPS, MARCA: SALICRU, MODELO: SLC-5-CUBE STR B1 A, SERIE: 652AA00026, INVENTARIO: 393, UBICADO EN CUARTO DE MAQUINAS	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
SUBTOTAL:						\$ 20,772.16
13.00	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA LOS REYES LA PAZ		2			\$ 20,772.16
13.01	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE (UPS), MARCA SALICRU, MODELO SLC-5-CUBE STRB1A, SERIE 0194539	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
SUBTOTAL:						\$ 20,772.16
14.00	CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA CHALCO		2			\$ 20,772.16
14.01	UPS, MARCA APC BY SCHNEIDER ELECTRIC, MODELO MGE GALAXY 3500	SERVICIO	2	\$ 10,386.08	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 08/100	\$ 20,772.16
SUBTOTAL:						\$ 20,772.16
SUBTOTAL						\$ 634,734.80
IVA						\$ 101,557.57
TOTAL						\$ 736,292.37

Ing Juan Carlos Cerón Vega

0000012

PR00009

35712PR00009

CLAVE DEL SERVICIO: 35712PR00009

MANTENIMIENTO PREVENTIVO -CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA NEUMATICO DE ENVIÓS CON REFACCIONES

PARTIDA 5

CVE	CONCEPTOS	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
1.00	CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA					
1.01	SISTEMA NEUMATICO DE ENVIOS, MARCA AEROCOM, MOD. AC-1000, NO. DE SERIE 02/14056 Y 02/14049	SERVICIO	1	\$ 197,464.94	Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 94/100	\$ 197,464.94
	SUBTOTAL:		1			\$ 197,464.94
2.00	CENTRO MÉDICO ISSEMYM ECATEPEC					
2.01	SISTEMA NEUMATICO DE ENVIOS CONSISTENTE EN: TURBINA, MARCA ELEKTROR, MODELO RAGZ6/509850/60, SERIE 404/050779, SDG/5983/FU; ESTACION 100, MARCA AEROCOM, MODELO AC1000AD110, SERIE 8020093, 2DO. PISO JEFATURA ENFERMERIA; ESTACION 200, MARCA AEROCOM, MODELO AC1000AD110, URGENCIAS PEDIATRIA; ESTACION 300, MARCA AEROCOM, MODELO AC1000AD110, CIRUGIA AMBULATORIA; ESTACION 400, MARCA AEROCOM, MODELO AC1000AD110, URGENCIAS ADULTOS; ESTACION 500, MARCA AEROCOM, MODELO AC1000AD110, SERIE 419684, 1ER PISO JEFATURA ENFERMERIA, ESTACION MAESTRA; ESTACION 600, MARCA AEROCOM, MODELO AC1000AD110, PRINCIPAL, 2DO. PISO JEFATURA ORTOPEDIA; ESTACION 700, MARCA AEROCOM, MODELO AC1000AD110, TOCO CIRUGIA; ESTACION 800, MARCA	SERVICIO	1	\$ 233,776.92	Doscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Setenta y Seis 92/100	\$ 233,776.92
	SUBTOTAL:		1			\$ 233,776.92
3.00	CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL ISSEMYM					
3.01	SISTEMA NEUMÁTICO DE ENVIÓS 2 ESTACIONES, MARCA AEROCOM S/MOD. S/NO. DE SERIE	SERVICIO	1	\$ 100,468.50	Cien Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho 50/100	\$ 100,468.50
	SUBTOTAL:		1			\$ 100,468.50
			3			\$ 531,710.36
					SUBTOTAL	\$ 531,710.36
					IVA	\$ 85,073.66
					TOTAL	\$ 616,784.02


 Ing. Juan Carlos Cerón Vega

0000013

CLAVE DEL SERVICIO: 35713PL00001

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A ACONDICIONADORES DE LINEA CON REFACCIONES

PARTIDA 6

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (C O N L E T R A)	IMPORTE
1.00	CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA					
1.01	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR, 15KVA/3F-5 HILOS, MOD. LAN 330.C3, S/NO. DE SERIE	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
1.02	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR, 10KVA/3F-5 HILOS, MOD. LAN 330.C3, S/NO. DE SERIE	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
1.03	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR, 45KVA/3F-5 HILOS, MOD. LAN 330.C3, S/NO. DE SERIE	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
1.04	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR, 75KVA/3F-5 HILOS, MOD. LAN 330.C3, S/NO. DE SERIE	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
1.05	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR, 10KVA/3F-5 HILOS, MOD. LAN 330.C3, S/NO. DE SERIE	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
1.06	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR, 15KVA/3F-5 HILOS, MOD. LAN 330.C3, S/NO. DE SERIE	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
1.07	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR, 24KVA/3F-5 HILOS, MOD. LAN 330.C3, S/NO. DE SERIE	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
SUBTOTAL:			14			\$ 99,733.34
2.00	CENTRO MÉDICO ISSEMYM ECATEPEC					
2.01	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR MOD. LAN- 315 NO. DE SERIE 877, CAPACIDAD 40 A, (3ER PISO SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECCIÓN)	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
2.02	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR MOD. LAN- 310 NO. DE SERIE 549, CAPACIDAD 28 A, (SALA DE JUNTAS 2DO. PISO)	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
2.03	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR MOD. LAN- 324 NO. DE SERIE 384, CAPACIDAD 64 A, (ALMACEN INSTRUMENTAL 1ER PISO)	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
2.04	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR MOD. LAN- 324 NO. DE SERIE 381, CAPACIDAD 64 A, (BANCO DE SANGRE)	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
2.05	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR MOD. LAN- 315 NO. DE SERIE 876, CAPACIDAD 40 A	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62

CLAVE DEL SERVICIO: 35713PL00001
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A ACONDICIONADORES DE LINEA CON REFACCIONES
PARTIDA 6

2.06	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR MOD. LAN- 315 NO. DE SERIE 875, CAPACIDAD 40 A	SERVICIO	2	\$ 7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
2.07	ACONDICIONADOR DE LINEA MARCA VOGAR MOD. LAN- 13 NO. DE SERIE 979, CAPACIDAD 24 A, (AREA DE IMAGEN)	SERVICIO	2	\$ 6,853.23	Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Tres 23/100	\$ 13,706.46
SUBTOTAL:			14			\$ 99,192.18
3.00 HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO						
3.01	ACONDICIONADOR DE LINEA, MARCA VOGAR, MODELO LAN- 310, SERIE 448, UBICADO EN CUARTO DE UPS	SERVICIO	2	\$ 6,867.87	Seis Mil Ochocientos Sesenta y Siete 87/100	\$ 13,735.74
3.02	ACONDICIONADOR DE LINEA, MARCA VOGAR MODELO LAN- 315, SERIE 679, UBICADO EN CUARTO DE UPS	SERVICIO	2	\$ 6,867.87	Seis Mil Ochocientos Sesenta y Siete 87/100	\$ 13,735.74
SUBTOTAL:			4			\$ 27,471.48
4.00 CLINICA DE CONSULTA EXTERNA ECATEPEC CENTRO						
4.01	ACONDICIONADOR DE LINEA, MARCA VOGAR, MODELO LAN-360, SERIE 247, CAPACIDAD 160A X FASE	SERVICIO	2	\$7,123.81	Siete Mil Ciento Veintitres Pesos 81/100	\$ 14,247.62
SUBTOTAL			2			\$ 14,247.62
			24		SUBTOTAL	\$ 240,644.62
					IVA	\$38,503.14
					TOTAL	\$ 279,147.76

Ing. Juan Carlos Cerón Vega

0000015

CLAVE DEL SERVICIO: 357112MI0002

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON REFACCIONES

PARTIDA 7

CVE	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (C O N L E T R A)	IMPORTE
1.00 CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA						
1.01	SERVIDOR DE ARCHIVOS IP (EQUIPO PRINCIPAL) DEL SISTEMA SE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN VIGILANCIA (VIDEO) INCLUYE: SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO CABLE 4 PARES *UTP* CATEGORIA 6 Y SOFTWARE OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y APLICACIONES PARA UNA CAPACIDAD DE 30 CÁMARAS	SERVICIO	2	\$ 9,795.71	Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos 71/100	\$ 19,591.42
1.02	PANTALLA LCD-TFT DE 32 PL CON INTERFAZ DE RED IP	SERVICIO	2	\$ 7,796.51	Siete Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos	\$ 15,593.02
1.03	CÁMARA IP FIJA EXTERIOR (CFCM) DE ALTA RESOLUCIÓN A COLOR PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL, CON BASE, CARCASA DE INTEMPERIE INCLUYE: PROTOCOLOS COMPATIBLES: TCP/IP, UDP/IP (IGMP DE TRANSMISIÓN MÚLTIPLE, DE TRANSMISIÓN SIMPLE) (10 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 21,706.91	Veintiún Mil Setecientos Seis Pesos 91/100	\$ 43,413.82
1.04	CÁMARA ANALÓGICA FIJA EXTERIOR (CFCP) DE ALTA RESOLUCIÓN A CONTROL Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL, CON CARCASA E INTEMPERIE (10 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 16,845.41	Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 41/100	\$ 33,690.82
1.05	COMPUTADORA P.C., TIPO DE PROCESADOR, PROCESADOR INTEL INCLUYE: SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN TOTALMENTE EN ESPAÑOL PARA LLEVAR LA GESTIÓN Y CONTROL DEL HOSPITAL EN AÉREAS REQUERIDAS Y SOFTWARE PARA EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN VIGILANCIA. SISTEMA OPERATIVA WINDOWS SERVER 2008 Y/O MAYOR DE MICROSOFT. ÚLTIMA VERSIÓN COMERCIAL, CON SU RESPECTIVA LICENCIA	SERVICIO	2	\$ 7,604.36	Siete Mil Seiscientos Cuatro Pesos 36/100	\$ 15,208.72
SUBTOTAL:			10			\$ 127,497.80
2.00 CENTRO MEDICO ISSEMYM ECATEPEC						
2.01	CAMARA S/MCA. MOD. Q-1614 NO. DE SERIE 00408CFCD866 NO. DE INVENTARIO 1316459 (15 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 31,188.41	Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 41/100	\$ 62,376.82
SUBTOTAL:			2			\$ 62,376.82
3.00 HOSPITAL MATERNO INFANTIL						
3.01	VIDEO HDTV A 720P Y 50/60FPS MCA. AXIS MOD. Q1614 NO. DE SERIE 00408CFBD867 S/NO. DE INVENTARIO (2 EQUIPOS)	SERVICIO	2	\$ 12,849.11	Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 11/100	\$ 25,698.22
3.02	VIDEO HDTV A 720P Y 50/60FPS MCA. AXIS MOD. Q1614 NO. DE SERIE 00408CFBD875 S/NO. DE INVENTARIO (2 EQUIPOS)	SERVICIO	2	\$ 12,849.11	Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 11/100	\$ 25,698.22

CLAVE DEL SERVICIO: 357112MI0002

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON REFACCIONES

PARTIDA 7

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
3.03	VIDEO HDTV A 720P Y 50/60FPS MCA. AXIS MOD. Q1614 NO. DE SERIE 00408CFBD86E S/NO. DE INVENTARIO (2 EQUIPOS)	SERVICIO	2	\$ 12,849.11	Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 11/100	\$ 25,698.22
3.04	VIDEO HDTV A 720P Y 50/60FPS MCA. AXIS MOD. Q1614 NO. DE SERIE 00408CFBD879 S/NO. DE INVENTARIO (2 EQUIPOS)	SERVICIO	2	\$ 12,849.11	Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 11/100	\$ 25,698.22
3.05	VIDEO HDTV A 720P Y 50/60FPS MCA. AXIS MOD. Q1614 NO. DE SERIE 00408CFBD871 S/NO. DE INVENTARIO (2 EQUIPOS)	SERVICIO	2	\$ 12,849.11	Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 11/100	\$ 25,698.22
3.06	VIDEO HDTV A 720P Y 50/60FPS MCA. AXIS MOD. Q1614 NO. DE SERIE 00408CFC7DC5 S/NO. DE INVENTARIO (2 EQUIPOS)	SERVICIO	2	\$ 12,849.11	Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 11/100	\$ 25,698.22
3.07	CAMARA PTZ IP TIPO DOMO ZOOM 18X PARA EXTERIORES MCA. AXIS MOD. Q6044 NO. DE SERIE 00408CFB95A5 NO. DE INVENTARIO 1316551, (12 EQUIPOS)	SERVICIO	2	\$ 19,665.71	Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos 71/100	\$ 39,331.42
3.08	CAMARA FIJA IP, TIPO DOMO PARA INTERIORES DIA/NOCHE MCA. AXIS MOD. P3354 N NO. DE SERIE 00408CFC8154 NO. DE INVENTARIO 1316627, (76 EQUIPOS)	SERVICIO	2	\$ 146,862.71	Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos 71/100	\$ 293,725.42
SUBTOTAL:			16			\$ 487,248.16
4.00	CENTRO ONCOLÓGICO ESTATAL ISSEMYM		16			\$ 487,248.16
4.01	SERVIDOR DE ARCHIVOS IP (EQUIPO PRINCIPAL) DEL SISTEMA SE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN VIGILANCIA (VIDEO) INCLUYE: SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO CABLE 4 PARES *UTP* CATEGORIA 6 Y SOFTWARE OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y APLICACIONES PARA UNA CAPACIDAD DE 30 CÁMARAS	SERVICIO	2	\$ 9,795.71	Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos 71/100	\$ 19,591.42
4.02	PANTALLA LCD-TFT DE 32 PL CON INTERFAZ DE RED IP	SERVICIO	2	\$ 7,796.51	Siete Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos 51/100	\$ 15,593.02
4.03	CÁMARA IP FIJA EXTERIOR (CFCM) DE ALTA RESOLUCIÓN A COLOR PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL, CON BASE, CARCASA DE INTEMPERIE INCLUYE: PROTOCOLOS COMPATIBLES: TCP/IP, UDP/IP (IGMP DE TRANSMISIÓN MÚLTIPLE, DE TRANSMISIÓN SIMPLE) (10 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 21,706.91	Veintiún Mil Setecientos Seis Pesos 91/100	\$ 43,413.82
4.04	CÁMARA ANALOGA FIJA EXTERIOR (CFCP) DE ALTA RESOLUCIÓN A CONTROL Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL, CON CARCASA E INTEMPERIE (10 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 16,845.41	Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 41/100	\$ 33,690.82

CLAVE DEL SERVICIO: 357112MI0002

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON RÉFACCIONES

PARTIDA 7

CVE.	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV.	P.U.	P.U. (C O N L E T R A)	IMPORTE
4.05	COMPUTADORA P.C., TIPO DE PROCESADOR, PROCESADOR INTEL INCLUYE: SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN TOTALMENTE EN ESPAÑOL PARA LLEVAR LA GESTIÓN Y CONTROL DEL HOSPITAL EN ÁREAS REQUERIDAS Y SOFTWARE PARA EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN VIGILANCIA. SISTEMA OPERATIVA WINDOWS SERVER 2008 Y/O MAYOR DE MICROSOFT. ÚLTIMA VERSIÓN COMERCIAL, CON SU RESPECTIVA LICENCIA	SERVICIO	2	\$ 7,604.36	Siete Mil Seiscientos Cuatro Pesos 36/100	\$ 15,208.72
SUBTOTAL:			10			\$ 127,497.80

5.00 HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO

5.01	SERVIDOR DE ARCHIVOS IP (EQUIPO PRINCIPAL) DEL SISTEMA SE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN VIGILANCIA (VIDEO) INCLUYE: SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO CABLE 4 PARES *UTP* CATEGORIA 6 Y SOFTWARE OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y APLICACIONES PARA UNA CAPACIDAD DE 30 CÁMARAS	SERVICIO	2	\$ 9,795.71	Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos 71/100	\$ 19,591.42
5.02	PANTALLA LCD-TFT DE 32 PL CON INTERFAZ DE RED IP	SERVICIO	2	\$ 7,796.51	Siete Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos 51/100	\$ 15,593.02
5.03	CÁMARA IP FIJA EXTERIOR (CFCM) DE ALTA RESOLUCIÓN A COLOR PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL, CON BASE, CARCASA DE INTEMPERIE INCLUYE: PROTOCOLOS COMPATIBLES: TCP/IP, UDP/IP (IGMP DE TRANSMISIÓN MÚLTIPLE, DE TRANSMISIÓN SIMPLE) (10 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 21,706.91	Veintiún Mil Setecientos Seis Pesos 91/100	\$ 43,413.82
5.04	CÁMARA ANALÓGICA FIJA EXTERIOR (CFCP) DE ALTA RESOLUCIÓN A CONTROL Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL, CON CARCASA E INTEMPERIE (10 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 16,845.41	Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 41/100	\$ 33,690.82
5.05	COMPUTADORA P.C., TIPO DE PROCESADOR, PROCESADOR INTEL INCLUYE: SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN TOTALMENTE EN ESPAÑOL PARA LLEVAR LA GESTIÓN Y CONTROL DEL HOSPITAL EN ÁREAS REQUERIDAS Y SOFTWARE PARA EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN VIGILANCIA. SISTEMA OPERATIVA WINDOWS SERVER 2008 Y/O MAYOR DE MICROSOFT. ÚLTIMA VERSIÓN COMERCIAL, CON SU RESPECTIVA LICENCIA	SERVICIO	2	\$ 7,604.36	Siete Mil Seiscientos Cuatro Pesos 36/100	\$ 15,208.72
SUBTOTAL:			10			\$ 127,497.80

6.00 HOSPITAL REGIONAL TENANCINGO

33 Plegza

CLAVE DEL SERVICIO: 357112MI0002

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON REFACCIONES

PARTIDA 7

CVE	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
6.01	SERVIDOR DE ARCHIVOS IP (EQUIPO PRINCIPAL) DEL SISTEMA SE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN VIGILANCIA (VIDEO) INCLUYE: SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO CABLE 4 PARES *UTP* CATEGORIA 6 Y SOFTWARE OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y APLICACIONES PARA UNA CAPACIDAD DE 30 CÁMARAS	SERVICIO	2	\$ 9,795.71	Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos 71/100	\$ 19,591.42
6.02	CÁMARA IP FIJA EXTERIOR (CFCM) DE ALTA RESOLUCIÓN A COLOR PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL, CON BASE, CARCASA DE INTEMPERIE INCLUYE: PROTOCOLOS COMPATIBLES: TCP/IP, UDP/IP (IGMP DE TRANSMISIÓN MÚLTIPLE, DE TRANSMISIÓN SIMPLE) (10 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 21,706.91	Veintiún Mil Setecientos Seis Pesos 91/100	\$ 43,413.82
6.03	CÁMARA ANÁLOGA FIJA EXTERIOR (CFCP) DE ALTA RESOLUCIÓN A CONTROL Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL, CON CARCASA E INTEMPERIE (10 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 16,845.41	Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 41/100	\$ 33,690.82
6.04	COMPUTADORA P.C., TIPO DE PROCESADOR, PROCESADOR INTEL INCLUYE: SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN TOTALMENTE EN ESPAÑOL PARA LLEVAR LA GESTIÓN Y CONTROL DEL HOSPITAL EN AÉREAS REQUERIDAS Y SOFTWARE PARA EQUIPOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN VIGILANCIA. SISTEMA OPERATIVA WINDOWS SERVER 2008 Y/O MAYOR DE MICROSOFT. ÚLTIMA VERSIÓN COMERCIAL, CON SU RESPECTIVA LICENCIA	SERVICIO	2	\$ 7,604.32	Siete Mil Seiscientos Cuatro Pesos 32/100	\$ 15,208.64
SUBTOTAL:			8			\$ 111,904.70
7.00 CENTRO VACACIONAL VALLE DE BRAVO						
7.01	CAMARA TIPO BALA MCA. EPXOM MOD. B8TURBOX NO. DE SERIE 536886074 NO. DE INVENTARIO 1416901 (40 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 59,149.91	Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 91/100	\$ 118,299.82
7.02	CAMARA TIPO DOMO MCA. HIKVISION MOD. DS2CD27122FIS NO. DE SERIE 495796144 NO. DE INVENTARIO 1416904 (4 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 8,329.11	Ocho Mil Trescientos Veintinueve Pesos 11/100	\$ 16,658.22
7.03	PANTALLA, LED 32" MCA. SAMSUNG MOD. UN32J4000AF NO. DE SERIE 041UV3CNGC04692P (2 PANTALLAS)	SERVICIO	2	\$ 12,849.11	Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 11/100	\$ 25,698.22
SUBTOTAL:			6			\$ 160,656.26
8.00 CENTRO DE PENSIONADOS EVA SAMANO DE LOPEZ						
8.01	CAMARA TIPO BALA MCA. EPXOM MOD. EPCON NO. DE SERIE 536886074 NO. DE INVENTARIO 1409438, (12 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 29,962.93	Veintinueve Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 93/100	\$ 59,925.86

0000019

CLAVE DEL SERVICIO: 357112MI0002
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON REFACCIONES

PARTIDA 7

OVE	CONCEPTOS (Nombre de contrato)	UNIDAD	TOTAL SERV	P.U.	P.U. (CON LETRA)	IMPORTE
8.02	CAMARA TIPO DOMO NO. DE INVENTARIO 1409413, (24 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 48,255.11	Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos 11/100	\$ 96,510.22
SUBTOTAL						
9.00 ESTANCIA INFANTIL ROSA MARIA SANCHEZ MENDOZA						\$ 156,436.08
9.01	CAMARA TIPO DOMO PTZ TECNOL MCA. ACII MOD. TCM6630N NO. DE SERIE TMC663012DX0093 NO. DE INVENTARIO 1027156, (8 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 27,914.31	Veintisiete Mil Novecientos Catorce Pesos 31/100	\$ 55,828.62
9.02	CAMARA TIPO DOMO FIJA MCA. ACII MOD. TMC7411 NO. DE SERIE TMC11-12EX00779 NO. DE INVENTARIO 1027041, (42 CAMARAS)	SERVICIO	2	\$ 82,388.51	Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos 51/100	\$ 164,777.02
SUBTOTAL						
						\$ 220,605.64
SUBTOTAL						\$ 1,581,719.06
IVA						\$ 253,075.05
TOTAL						\$ 1,834,794.11

Ing. Juan Carlos Cerón Vega

0000020

RESUMEN DE PARTIDAS

RESUMEN DE PARTIDAS

PARTIDA 1	\$ 1,021,030.85
PARTIDA 2	\$ 530,705.41
PARTIDA 3	\$ 140,323.99
PARTIDA 4	\$ 736,292.37
PARTIDA 5	\$ 616,784.02
PARTIDA 6	\$ 279,147.76
PARTIDA 7	\$ 1,834,794.11
TOTAL CON IVA	\$ 5,159,078.51

NÚMERO DE PARTIDAS COTIZADAS 7

IMPORTE TOTAL CON LETRA: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS. 51/100



JUAN CARLOS CERON VEGA
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO PREGZA

NOTA: EN TODO CASO, LOS SERVICIOS DESCRITOS DEBERÁN CUMPLIR, EN LO CONDUCENTE, CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE LES SEAN APLICABLES O, EN SU CASO, CON LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.



0000021

Toluca Estado de México a 13 de Marzo 2019

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS****PRESENTE**

Yo Juan Carlos Cerón Vega en mi condición de representante legal de Grupo Pregza S.A. de C.V. manifiesto

2.2.2.1 FORMA DE PAGO: Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura y demás documentación debidamente soportada, requisitada, completa y correcta al Departamento de Control de Pagos del issemym, a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta del oferente que resulte adjudicado. **No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.**


2.2.2.2 VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta deberá ser, como mínimo, de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

2.2.2.3 VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

2.2.2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO: A partir de la suscripción del contrato al 31 de Diciembre de 2019.

2.2.2.5 El oferente que resulte adjudicado aportará el dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de I.V.A. al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal del issemym; dicha aportación deberá realizarse mediante la aplicación del porcentaje del dos por ciento (2%) mas I.V.A. (16%) en una nota de crédito a la factura correspondiente; el oferente que resulte adjudicado no podrá otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal del issemym.

Atentamente:


Ing. Juan Carlos Cerón Vega
Representante Legal.

ANEXO UNO-A

1. TIEMPO DE RESPUESTA

"EL PRESTADOR" deberá presentar escrito donde se obliga a brindar un tiempo de respuesta máximo de 24 (veinticuatro) horas. En servicio de emergencia o reporte de Mantenimiento Correctivo a partir de recibirlo por parte la Unidad Médico-Administrativa vía telefónica, correo y complementar con escrito marcando hora de llegada y la persona que se contactó.

Dentro de la programación de Mantenimiento Preventivo - Correctivo Integral en el supuesto de que no se dé acceso, o no se pueda realizar el servicio a los equipos de las Unidades Médico-Administrativas, "EL PRESTADOR" deberá dar aviso a la Subdirección de Obras y Mantenimiento en un plazo no mayor de 24 horas; emitir un escrito describiendo el servicio a realizar con el nombre de la persona que no permitió su ejecución, hora y fecha; así como el motivo que orilló a la negativa de acceso, para estar en posibilidad de reprogramar el servicio.

2. CURRÍCULUM EMPRESARIAL

- A. Será obligatorio para "EL PRESTADOR" que presente en la propuesta su currículum empresarial.
- B. Deberá acreditar que se cuenta con capacidad logística y experiencia en la prestación de servicios de similar o igual magnitud a los requeridos por "EL ISSEMUM".
- C. Presentar el certificado de calidad ISO 9001:2015 con alcance en mantenimiento industrial.
- D. "EL PRESTADOR", deberá comprobar una antigüedad mínima de 5 años.

3. PERSONAL

- A. Será obligatorio que "EL PRESTADOR" presente plantilla de técnicos con mano de obra calificada para otorgar los servicios de Mantenimiento Preventivo - Correctivo Integral con refacciones incluidas, especificando la integración de cuadrillas, acreditando su especialidad a través de documentos vigentes, diplomas o constancias de capacitación avalados por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (DC-3) que avalen que el personal propuesto por "EL PRESTADOR" cuente con el conocimiento y habilidades para llevar a cabo los servicios objeto del presente Contrato.
- B. Acreditar que los trabajadores dentro de las cuadrillas cuenten con una antigüedad mínima de tres meses en la empresa, acreditando lo anterior con la presentación de SUA's de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación.

4. REFACCIONES

"EL PRESTADOR" deberá presentar escrito bajo protesta donde se obliga a contar con insumos, refacciones, partes y accesorios durante el periodo que dure el presente Contrato, así como las que son requeridas para el mantenimiento correctivo de los equipos, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de que se realiza el diagnóstico de la falla. Para el caso que la refacción no se encuentre en mercado e implique un tiempo de fabricación o de importación "EL PRESTADOR" deberá notificar a la Subdirección de Obras y Mantenimientos el tiempo en el que se tendría la refacción, entre tanto "EL PRESTADOR" deberá plantear una solución temporal, así como las recomendaciones necesarias para que el servicio en la unidad no se vea afectado.

5. GARANTÍA

"EL PRESTADOR" deberá presentar escrito donde se obliga a garantizar la mano de obra y las refacciones suministradas por un periodo mínimo de 90 días naturales contados a partir de su instalación y/o entrega en la Unidad Usaria, de conformidad a lo establecido en el POBALIN-077 del Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

6. HERRAMIENTA Y EQUIPO

Será obligatorio que "EL PRESTADOR" presente el listado de herramienta y equipo a utilizar en los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, para los equipos descritos en el **ANEXO UNO (Propuesta Económica)**, y conforme a las recomendaciones emitidas por el fabricante, así como los siguientes equipos de calibración: multimetro, medidor de resistencia de tierra, medidor de resistencia de aislamiento, amperímetro de gancho, analizador de calidad de la energía (analizador de redes) y calibrador de tensión y corriente eléctrica, para lo que deberá presentar los Certificados de calibración vigentes a nombre de "EL PRESTADOR".

7. RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PRESTADOR" debió entregar una carta en papel membretado del mismo, con firma autógrafa de su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil, o un Seguro de Daños a Terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros por motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios pudiera causar a los bienes muebles, inmuebles, a los Servidores Públicos de "EL ISSEMYM", por la cantidad equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A., si los daños o perjuicios exceden ese importe la empresa se hará cargo de ellos.

8. CONOCIMIENTO DEL ESTATUS DE LOS EQUIPOS

Para garantizar que "EL PRESTADOR" cuenta con toda la información necesaria para realizar una cotización precisa de los servicios deberá presentar constancia de visita firmada y sellada de todas las unidades de acuerdo a las partidas en las que se participe.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de garantizar la capacidad de "EL PRESTADOR" deberá presentar caratulas de contratos correspondiente al año 2018 donde demuestre que tuvo un monto comprometido de al menos el 70 % de su propuesta final.

10. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Tener implementado un sistema de seguimiento de servicios con los supervisores de la Subdirección de Obras y Mantenimientos, para lo que se deberá proponer un esquema de uso, así como un instructivo, en el cual se reportarán todos los mantenimientos que se realicen en "EL ISSEMYM"



ANEXO UNO-B

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICO – ADMINISTRATIVAS

PARTIDA 1 CLAVE: 35712PR00002 MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPO DE LAVANDERÍA CON REFACCIONES			
	UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE	DIRECCIÓN
1	Clínica Regional Santiago Tianguistenco	Sebastián Fernando Sámano Vargas.	Av. Morelos No. 306, Santiago Tianguistenco, Estado de México Tel. (0171) 31 33 64 42, 31 33 37 73
2	Clínica de Consulta Externa Jilotepec	Gloria Violeta Reyes Olvera	Miguel Alemán s/n, esq. Ismael Reyes Retana, Col. Centro, Jilotepec Estado de México. Tel. 72222619000
3	Clínica Regional Almoloya de Alquisiras	José María Elizalde Mundo	Av. Benito Juárez No. 251 Col. Agua Fria, Almoloya de Alquisiras Estado de México Tel. (01716)1445091
4	Centro Vacacional Valle de Bravo	Ma. Esther Rodríguez Gómez	Av. Independencia No. 404, Col. Centro, Valle de Bravo, Estado de México Tel. (01726) 2 62 00 68; 2 62 43 01
5	Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad	Alejandra García Vidal	Av. Isidro Fabela S/N, Esq. Av. Cuauhtémoc, Col. María Isabel C.P. 56610 Tel. 015559715440 Ext. 3144
6	Clínica de Consulta Externa "Alfredo Del Mazo Vélaz"	Gabriela González Sánchez / Suplente	Av. Morelos Ote. No. 1615, Col. San Bernardino, Toluca, Estado de México Tel. (01722) 2 291900 Ext. 4224
7	Hospital Regional Tenancingo	Rosycelly Bustillos Castillo	Carr. Tenancingo a Zumpahuacán, Km. 1.5, Tenancingo, Estado de México Tel. (01714) 14 06 584; 14 21 581
8	Clínica de Consulta Externa San Martín de las Pirámides	Luis Raúl García Sánchez	Calle Ascensión Álvarez S/N, Col. Primavera, San Martín de las Pirámides. Tel. (01594) 9582360
9	Clínica de Consulta Externa Valle de Bravo	Alfonso Armando Ferriz Fernández	Calle San Pablo S/N, Barrio de San Antonio, Valle de Bravo, Estado de México C.P. 51200 Tel. (01726) 26 24321; 26 24423
10	Centro Vacacional El Ocotal	Adela Velázquez Plata	Interior del parque Ocotal s/n. San Andrés Timilpan, Timilpan, Estado de México. Tel. 01 (712) 12009 92 y 01 (712) 12009 93
11	Centro Vacacional Tonalico	Jaime Severiano Romero Quiroga	Lic. Adolfo López Mateos 123, Tonalico, Estado de México, Tel. (01 72114) 10 995 y (0172114) 106 85
12	Centro de Pensionados Eva Sámano de López	Israel Ángel Osornio Suárez	Horacio Zúñiga 300, Morelos, Toluca de Lerdo, México Tel. 01 (722) 212 7949
13	Clínica de Consulta Externa Ecatepec	Lic. Gregorio Sánchez Pérez	Calle Chiapas S/N, Col. Tulpelac, Ecatepec Edo. de México, C.P. 55400 5126-33-87, 5126-34-06, 5126-34-07 EXT. 3948 / 3952
14	Hospital Regional Zumpango	Lic. María Guadalupe Montaña Rojas.	Av. Río Pachuca Esq. 2 de marzo, Barrio de San Miguel, Zumpango, Estado de México Tel. (0159) 19 11 31 56; Ext. 3234

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP006/011/2019

PARTIDA 2 CLAVE: 35712PR00006 MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PACIENTE ENFERMERA DE MARCA ESPECÍFICA CON REFACCIONES.			
	UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE	DIRECCIÓN
1	Centro Médico ISSEMYM Toluca	Victor Antonio Bautista Cruz	Av. Baja Velocidad No. 284, San Jerónimo Chicahualco, Toluca, Estado de México Tel. (01722) 2 75 63 00
2	Centro Oncológico Estatal ISSEMYM	José Antonio Anaya Sosa	Av. Las Torres No. 100, Col. El Parque, Toluca, México Tel. (01722) 2 10 71 26 Ext. 2950
3	Hospital Materno Infantil	María Luisa Guerra Garciagalan	Av. Alfredo del Mazo Vélez, Esquina Tomas Alva Edison, Col. Científicos, Toluca, Estado de México Tel. (01722) 2716178
4	Hospital Regional Tenancingo	Rosycelly Bustillos Castillo	Km. 1.5 Carretera Tenancingo-Zumpahuacán, Col. Centro, Tenancingo Estado de México. Tel. (01714) 14.06.584 y (01714) 14 21 581
5	Hospital Regional Zumpango	María Guadalupe Montaño Rojas	Av. Río Pachuca Esq. 2 de marzo, Barrio de San Miguel, Zumpango, Estado de México Tel. (0159) 19 11 31 56; Ext. 3234
6	Hospital Regional Tejupilco	Luis Enrique Notario Velázquez	Calle Durango s/n, Col. Rincón de Jaimes, Tejupilco Estado de México Tel (01724) 2670361

PARTIDA 3 CLAVE 35713PR00001 MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A BOMBAS DE CALOR DE MARCA ESPECÍFICA CON REFACCIONES			
	UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE	DIRECCIÓN
1	Centro Vacacional Valle de Bravo	Ma. Esther Rodríguez Gómez	Av. Independencia No. 404, Col. Centro, Valle de Bravo, Estado de México Tel. (01726) 262 00 68 y (01726) 262 43 01

PARTIDA 4 CLAVE: 35713PL00004 MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REFACCIONES			
	UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE	DIRECCIÓN
1	Centro Médico ISSEMYM Toluca	Victor Antonio Bautista Cruz	Av. Baja Velocidad 284, San Jerónimo Chicahualco Toluca, Estado de México Tel. (01722) 2 75 63 00
2	Centro Médico ISSEMYM Ecatepec	Vladimir González Bureos	Av. Del Trabajo S/N Esquina Con Av. Revolución 3030 Col. Del Carmen, Ecatepec, Estado de México C.P. 55000 Tel. (0155) 58 36 99 10
3	Hospital Materno Infantil	María Luisa Guerra Garciagalan	Av. Alfredo del Mazo Vélez, Esquina Tomas Alva Edison, Col. Científicos, Toluca, Estado de México Tel. (01722) 271 61 78
4	Centro Oncológico Estatal ISSEMYM	José Antonio Anaya Sosa	v. Solidaridad las Torres 101, Esq. Prolongación Benito Juárez, Col. Del Parque, Toluca, Estado de México, C.P. 50180 Tel. (01722) 2 10 70 26 Ext. 2950
5	Hospital Regional Zumpango	María Guadalupe Montaño Rojas/ Roció Ávila/ Carmen	Av. Río Pachuca Esq. 2 de marzo, Barrio de San Miguel, Zumpango, Estado de México Tel. (0159) 19 11 31 34; 19 11 31 55
6	Hospital Regional Valle de Bravo "Nicolás Bravo Bicentenario"	Alfonso Armando Ferriz Fernández	Calle San Pablo s/n Barrio San Antonio Valle de Bravo, C.P. 51200, Estado de México Tel. (01726) 2 62 4321
7	Hospital Regional Tenancingo	Rosy Cely Bustillos Castillo	Carr. Tenancingo a Zumpahuacán, Km. 1.5, Col. Ejercito del Trabajo Tenancingo, Estado de México Tel. (01714) 14.07. 29 3; 14.41 46 5
8	Hospital Regional Tejupilco	Luis Enrique Notario Velázquez	Calle Durango S/N, Col. Rincón de Jaimes, Tejupilco, Estado de México Tel (01724) 2 67 03 61
9	Clínica de Consulta Externa Lerma	Hugo Pineda Bahena	Av. Reolin de Barejón No. 10, Esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Lerma, Estado de México Tel. (01728) 2 82 40 24; 2 82 37 20

15 de 27

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP006/011/2019

10	Centro Vacacional El Ocotil	Adela Velázquez Plata	Interior del parque Ocotil s/n. San Andrés Timilpan, Timilpan, Estado de México. Tel. 01 (712) 12009 92 y 01 (712) 12009 93
11	Centro Vacacional Tonatico	Jaime Severiano Romero Quiroga	Lic. Adolfo López Mateos 123, Tonatico, Estado de México. Tel (01 72114) 10 995 y (0172114) 106 85
12	Centro de Pensionados Eva Sámano de López	Israel Ángel Osornio Suárez	Horacio Zúñiga 300, Morelos, Toluca de Lerdo, México. Tel. 01 (722) 212 7949
13	Clínica de Consulta Externa Ecatepec	Lic. Gregorio Sánchez Pérez	Calle Chiapas S/N, Col. Tulpetlac, Ecatepec Edo. de México, C.P. 55400 5126-33-87, 5126-34-06, 5126-34-07 EXT. 3948 / 3952
14	Hospital Regional Zumpango	Lic. María Guadalupe Montaño Rojas	Av. Río Pachuca Esq. 2 de marzo, Barrio de San Miguel, Zumpango, Estado de México Tel. (0159) 19.11.31.56, Ext. 3234

PARTIDA 5
CLAVE: 35712PR00009
MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA NEUMÁTICOS DE ENVÍOS MARCA ESPECÍFICA CON REFACCIONES.

	UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE	DIRECCIÓN
1	Centro Médico ISSEMYM Toluca	Victor Antonio Bautista Cruz	Av. Baja Velocidad No. 284, San Jerónimo Chicahualco, Toluca, Estado de México Tel. (01722) 2.75.63.00
2	Centro Médico ISSEMYM Ecatepec	Vladimir González Bureos	Av. Del Trabajo S/N Esquina Con Av. Revolución 3030 Col. Del Carmen C.P. 55000 Tel. 01 (55) 58369910
3	Centro Oncológico Estatal ISSEMYM	José Antonio Anaya Sosa	Av. Las Torres No. 100, Col. El Parque, Toluca, México Tel. (01722) 2.10.71.26 Ext. 2950

PARTIDA 6
CLAVE: 35713PL00001
MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO INTEGRAL ACONDICIONADORES DE LÍNEA MARCA ESPECÍFICA CON REFACCIONES.

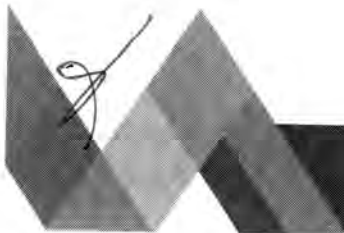
	UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE	DIRECCIÓN
1	Centro Médico ISSEMYM Toluca	Victor Antonio Bautista Cruz	Av. Baja Velocidad No. 284, San Jerónimo Chicahualco, Toluca, Estado de México Tel. (01722) 2.75.63.00
2	Centro Médico ISSEMYM Ecatepec	Vladimir González Bureos	Av. Del Trabajo S/N Esquina Con Av. Revolución 3030 Col. Del Carmen C.P. 55000 Tel. 01 (55) 58369910
3	Hospital Regional Zumpango	María Guadalupe Montaño Rojas	Av. Río Pachuca Esq. 2 de marzo, Barrio de San Miguel, Zumpango, Estado de México Tel. (0159) 19.11.31.56, Ext. 3234
4	Clínica de Consulta Externa Ecatepec	Gregorio Sánchez Pérez	Calle Chiapas S/N, Col. Tulpetlac, Ecatepec Edo. De México, C.P. 55400 5126-33-87, 5126-34-06, 5126-34-07 EXT. 3948 / 3952

16 de 27

PARTIDA 7 CLAVE 357112MI00002 MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO INTEGRAL A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON REFACCIONES			
	UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE	DIRECCIÓN
1	Centro Médico ISSEMyM Toluca	Víctor Antonio Bautista Cruz	Av. Baja Velocidad No. 284, San Jerónimo Chicahualco, Toluca, Estado de México Tel. (01722) 2.75.63.00
2	Centro Médico ISSEMyM Ecatepec	Vladimir González Bureos	Av. Del Trabajo S/N Esquina Con Av. Revolución 3030 Col. Del Carmen C.P. 55000 Tel. 01 (55) 58369910
3	Hospital Materno Infantil	María Luisa Guerra Garciagalan	Av. Alfredo del Mazo Vélez, Esquina Tomas Alva Edison, Col. Científicos, Toluca, Estado de México Tel. (01722) 2716178
4	Centro Oncológico Estatal ISSEMYM	José Antonio Anaya Sosa	Av. Las Torres No. 100, Col. El Parque, Toluca, México Tel. (01722) 2.10.71.26 Ext. 2950
5	Hospital Regional Texcoco	Rosalba Ramírez Navarro	Fray Pedro de Gante No. 307, Texcoco, Estado de México Tel. (0159) 59.54.38.82; 59.54.99.86
6	Hospital Regional Tenancingo	Rosycelly Bustillos Castillo	Carr. Tenancingo a Zumpahuacán, Km. 1.5, Tenancingo, Estado de México Tel. (01714) 14.06.584; 14.21.581
7	Centro Vacacional Valle de Bravo	Ma. Esther Rodríguez Gómez	Av. Independencia No. 404, Col. Centro, Valle de Bravo, Estado de México Tel. (01726) 2.62.00.68; 2.62.43.01
8	Centro de Pensionados Eva Sámano de López	Israel Ángel Osornio Suarez	Horacio Zúñiga 300, Morelos, Toluca de Lerdo, México Tel. 01 (722) 212 7949
9	Estancia Infantil Rosa María Sánchez Mendoza	Fabiola Alonso Ochoa	Vialidad Alfredo del Mazo Norte606, San Lorenzo Tepatlitlán, Estado de México Tel. (01 722) 272 54 87

[Handwritten signatures and initials]

17 de 27
[Handwritten signature]



ANEXO UNO-C

RUTINAS DE MANTENIMIENTO

PARTIDA 1
35712PR00002

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE LAVANDERIA CON REFACCIONES.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAVADORA.

- Limpieza de la junta de la puerta.
- Limpieza del dosificador y rehabilitación en su caso.
- Revisar el funcionamiento de bloqueo de puerta y rehabilitar en su caso.
- Revisar paro de emergencia y rehabilitar en su caso.
- Limpieza de sifones del dosificador.
- Verificación de estanqueidad de desagüe.
- Cambio de filtros de entrada de agua.
- Cambio de filtros de entrada de vapor.
- Realizar pruebas de seguridad eléctrica y nivelar en su caso.
- Verificación de programador y rehabilitación en su caso.
- Verificación de control de temperatura y rehabilitar en su caso.
- Verificación de consumo eléctrico de motores y calibración en su caso.
- Verificar protecciones eléctricas del motor y rehabilitar en su caso.
- Cambio de bandas de transmisión de fuerza.
- Revisión del estado de poleas y rehabilitar en su caso.
- Realizar pruebas de funcionamiento.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA SECADORA.

- Revisión de canastilla y limpieza.
- Limpieza de trampa de pelusa.
- Inspeccionar y limpiar el ducto de extracción.
- Limpiar sensores de temperatura.
- Verificar el funcionamiento de sensores de temperatura y calibrar en su caso.
- Limpieza del ventilador.
- Verificar el funcionamiento del quemador y rehabilitar en su caso.
- Revisar la puerta de carga y micro interruptor de seguridad.
- Revisar la tensión correcta y el buen estado de las bandas y reemplazar en su caso.
- Revisión del estado de poleas y rehabilitación en su caso.
- Revisar la presión de gas y calibrar en su caso.
- Revisar conexiones de gas y rehabilitar en su caso.
- Limpieza de tubos del quemador.
- Revisar motor eléctrico y rehabilitar en su caso.
- Revisar que el flujo de aire sea correcto y calibrar en su caso.
- Revisar conexiones eléctricas y rehabilitar en su caso.
- Realizar pruebas de funcionamiento.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MANGLE.

- Revisión del paro de emergencia y rehabilitación en su caso.
- Verificar sondas de temperatura y termostato y rehabilitar en su caso.
- Cambio de filtro de aire primario.
- Cambio de filtro de aire primario y de extracción

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP006/011/2019

- Verificar el sistema de calefactor y rehabilitar en su caso.
- Cambio de filtros de extracción.
- Limpieza de rejillas de protección motor cilindro y motor de extracción.
- Limpieza de palas de turbina de extracción.
- Limpieza de interior de bancadas.
- Verificar todas las funciones
- Revisar bandas de planchado y rehabilitación en su caso.
- Revisar el recubrimiento del rodillo motriz y rehabilitar en su caso.
- Lubricar cadena de transmisión.
- Revisar sistema de transmisión y rehabilitar en su caso.
- Revisar soportes de rodillos y rehabilitar en su caso.
- Revisar cintas de desprendimiento de ropa y rehabilitar en su caso.
- Revisar guardas y rehabilitar en su caso.
- Verificar el estado del cilindro y rehabilitar en su caso.
- Verificar y limpiar el quemador y rehabilitar en su caso.
- Controlar estanqueidad del circuito de gas.
- Revisar estado de motores y rehabilitar en su caso.
- Realizar pruebas de funcionamiento.

PARTIDA 2
35712PR00006

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE COMUNICACION PACIENTE - ENFERMERA CON
REFACCIONES.**

MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PACIENTE ENFERMERA

- Revisar que la central no tenga alarmas y/o puntos en problema y rehabilitar en su caso.
- Ubicar en planos y posteriormente en campo.
- Retirar la estación, desarmarla, proporcionar limpieza y sopletearla.
- Realizar pruebas de ausencia de dispositivos y rehabilitar en su caso.
- Realizar pruebas de alarma y rehabilitar en su caso.

MANTENIMIENTO A LUCES DE PRESENCIA

- Medición de voltaje y nivelación en su caso.
- Chequeo de tarjeta electrónica si presenta fallas y rehabilitar en su caso.
- Prueba de encendido de luces y rehabilitar en su caso.

MANTENIMIENTO A ESTACIONES DE EMERGENCIA DE BAÑOS

- Revisión de fusible y rehabilitar en su caso.
- Pruebas de activación y rehabilitar en su caso.
- Verificar que la señal que llega al tablero sea la correcta y rehabilitación en su caso.

MANTENIMIENTO A LA CENTRAL DE ENFERMERAS Y CPU

- Revisión de programación y rehabilitar en su caso.
- Medición de voltaje de entrada/salida y calibrar en su caso.
- Medición de voltaje de baterías entrada/salida y rehabilitación en su caso.
- Chequeo de tarjetas electrónicas y rehabilitación en su caso.

19 de 27

**PARTIDA 3
35712PR00001**

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBAS DE CALOR MARCA CON REFACCIONES.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBAS DE CALOR

- Reemplazar con filtros nuevos del mismo tipo y del mismo tamaño.
- Verificar el libre flujo de aire en las cercanías de las bombas y rehabilitar en su caso.
- Revisar y limpiar el serpentín exterior e interior.
- Verificar que se encuentren debidamente niveladas las bombas de calor y que no se encuentre acumulación de agua o hielo por debajo de las unidades, nivelar y/o limpiar en su caso.
- Revisión de los interruptores de desconexión eléctrica interior y exterior y calibrar en su caso.
- Verificar los fusibles y cambiar en caso de ser necesario.
- Inspección y limpieza de la rueda del ventilador, el chasis y el motor, lubricar los componentes.
- Inspección y limpieza de la bandeja de drenaje del serpentín interior y de la línea de drenaje.
- Revisión del cableado eléctrico y de las conexiones eléctricas y rehabilitar en su caso.
- Comprobación de que todas las conexiones físicas de los componentes individuales dentro de la unidad sean seguras y rehabilitar en su caso.
- Prueba operativa de la bomba de calor para evaluar sus condiciones de funcionamiento en la fecha de la inspección, realizar los ajustes o reparaciones necesarias.
- Lavar radiador y carcasa a presión.
- Limpieza de contactar principal.
- Revisión del panel digital y reprogramar en su caso.
- Revisión de la tarjeta electrónica y corregir en su caso.
- Recarga de gas freón r-22.
- Revisión de interruptor de presión de agua y corregir en su caso.
- Revisión de interruptor de presión alta del refrigerante y repara en su caso.
- Revisión del interruptor de presión baja del refrigerante y repara en su caso.
- Revisión del sensor de temperatura y corregir en su caso.

**PARTIDA 4
35713PL00004**

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REFACCIONES.

- Realizar limpieza a tarjetas electrónicas con dieléctrico antiestático.
- Reapretar todas las conexiones eléctricas.
- Revisar panel de señalización (historial de alarmas).
- Realizar medición de cada una de las baterías, aplicando carga para identificar el estado de las mismas.
- Limpieza de terminales para prevenir la sulfatación.
- Realizar limpieza y lubricación de ventiladores.
- Realizar sopleteado a componentes y tarjetas electrónicas.
- Realizar pruebas de respaldo (evaluación de las respuestas del equipo en caso de fallas de la energía).
- Realizar calibración de voltajes y corrientes.

**PARTIDA 5
35712PR00009**

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA NEUMÁTICO DE ENVÍOS CON REFACCIONES.

ESTACION DE ENVÍO

- Realizar inspecciones de fugas en el sistema, en caso de haberlas se deben reparar de inmediato.
- Mantener en buen estado el depósito neumático, revisar periódicamente.
- Verificación de válvulas y que se encuentren reguladas para mantener la presión adecuada del sistema.
- Lubricar las entradas y salidas periódicamente.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP006/011/2019

- Verificar el buen funcionamiento de las trampas de drenaje automáticas o manuales.
- Revisar y sustituir en caso de ser necesario los filtros de aire del circuito neumático cuando aumente su presión de trabajo
- Verificar la presión y el flujo del aire a presión, así como su filtrado, como garantía de la calidad del aire suministrado a los equipos neumáticos de la instalación
- Revisar las Fugas del Circuito Neumático, en conectores, acoplamientos, extensiones, actuadores neumáticos, válvulas, filtros, medidores de presión o caudal neumático y reparar en caso de ser necesario.
- Limpieza del compresor (retirar el polvo para evitar que entre al sistema).
- Revisión de válvulas.
- Verificar el estado de los separadores de aire y de aceite del compresor, sustituir cuando su presión de trabajo sea excedida y el aceite debe ser el que indica el fabricante.
- Revisar el estado de tensión de los sistemas de correas de transmisión del motor al compresor.
- Limpieza o cambio de filtros dependiendo de su situación
- Revisión de trampas y drenajes y rehabilitar en su caso.
- Comprobar y monitorizar de forma continua la presión y el flujo del aire, así como el filtrado.

**PARTIDA 6
35713PL00001**

**RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ACONDICIONADORES DE LINEA CON
REFACCIONES.**

MANTENIMIENTO A ACONDICIONADORES DE LINEA

- Verificar las condiciones de operación del equipo reportando cualquier condición de alarma.
- Previo a desenergizar cualquier UPS, se entrará en el modo de operación de bypass. En este caso la carga crítica no contará con respaldo de baterías como se indica previamente.
- Abrir puertas y retirar cubiertas protectoras.
- Remoción de polvo acumulado por medio de aspirador y de aplicación de aire a presión al interior del equipo.
- Desconexión, revisión y pruebas para comprobar la correcta operación y limpieza de tarjetas de control y fuentes de alimentación.
- Reconexión de tarjetas de control y fuentes de alimentación en base a las especificaciones marcadas por el fabricante y así como la colocación de cubiertas protectoras.
- Revisión y actualización en caso de ser necesario del firmware de operación para los microprocesadores de control de los rectificadores, inversor e interruptor estático y panel frontal de operación y monitoreo, así como los parámetros de operación de cada uno de los componentes a través del software configuración.
- Revisión a detalle del histórico de eventos a través del mismo software configuración.
- Limpieza general del banco de baterías tomando nota de condiciones anormales como son: corrosión de terminales, deformación de vasos contenedores, fracturas en los vasos, escurrimiento de electrolito, corrosión de estante, etc.
- Medición y registro de voltaje por batería en circuito abierto reportando cualquier anomalía.
- Limpieza de gabinete.
- Encendido del equipo y verificación de parámetros de operación de rectificador, inversor e interruptor estático.
- Revisión y evaluación de estado de ventiladores de enfriamiento, en caso de falla se realizarán las medidas necesarias para su correcto funcionamiento.
- Medición y registro de voltaje por batería conectada al rectificador reportando cualquier anomalía.
- Prueba de transferencia y Re transferencia sin interrupción, evaluando el tiempo de respuesta en esas pruebas.
- Pruebas de respaldo a falla de línea de alimentación de rectificador sin interrupción a la salida.
- Pruebas de respaldo a falla de línea de reserva sin interrupción a la salida.
- Reintegrar el equipo a servicio normal.
- Reporte de resultados de operación, post mantenimiento.

21 de 27

PARTIDA 7
357112MI00002

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON REFACCIONES.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION

- Limpieza interna y externa cambio de conectores de alimentación y de salida de señal de video.
- Verificación funcionamiento del software, revisión y verificación de los conectores y del voltaje de la fuente de poder.
- Verificación de voltaje y conectores. Sede Corozal.
- Prueba de continuidad y aislamiento del cableado que energiza e interconecta las cámaras del sistema CCTV.
- Mantenimiento a cámaras de seguridad.
- Revisión de filtros de baterías.
- Reemplazo de línea de transmisión.
- Cambio de conectores.
- Revisión de voltajes.
- Revisión de cableado y conectores
- Revisión de batería
- Ajuste de lente



22 de 27

ANEXO UNO-D

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE LAVANDERÍA CON REFACCIONES

PARTIDA 1													
	UNIDAD MEDICA	CALENDARIZADO											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Clínica Regional Santiago Tianguistenco				X								
2	Clínica de Consulta Externa Jilotepec										X		
3	Clínica Regional Almoloya de Alquisiras				X								
4	Centro Vacacional Valle de Bravo						X				X		
5	Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad				X								
6	Clínica de Consulta Externa "Alfredo del Mazo Vélez"										X		
7	Hospital Regional Tenancingo				X								
8	Clínica de Consulta Externa San Martín de las Pirámides										X		
9	Clínica de Consulta Externa Valle de Bravo				X								
10	Centro Vacacional El Ocotil						X				X		
11	Centro Vacacional Tonicato				X		X						
12	Centro de Pensionados Eva Sámano de López						X						
13	Clínica de Consulta Externa Ecatepec Centro				X								
14	Hospital Regional Zumpango										X		

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE COMUNICACIÓN PACIENTE - ENFERMA CON REFACCIONES

PARTIDA 2													
	CVE.	UNIDAD MEDICA	CALENDARIZADO										
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	39101	Centro Médico ISSEMyM Toluca							X				
2	39104	Centro Oncológico Estatal ISSEMyM						X					
3	39103	Hospital Materno Infantil						X					
4	39310	Hospital Regional Tenancingo						X					
5	39302	Hospital Regional Zumpango						X					
6	39311	Hospital Regional Tejuzilco						X					

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBAS DE CALOR CON REFACCIONES

PARTIDA 3													
	CVE.	UNIDAD MEDICA	CALENDARIZADO										
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	41211	Centro Vacacional Valle de Bravo							X				

23 de 27

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP006/011/2019

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REFACCIONES														
PARTIDA 4														
	CVE.	UNIDAD MEDICA	CALENDARIZADO											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	39101	Centro Medico ISSEMyM Toluca					X				X			
2	39102	Centro Medico ISSEMyM Ecatepec				X						X		
3	39103	Hospital Materno Infantil					X				X			
4	39104	Centro Oncologico Estatal ISSEMyM				X						X		
5	39302	Hospital Regional Zumpango					X				X			
6	39307	Hospital Regional Valle de Bravo "Nicolas Bravo"				X						X		
7	39310	Hospital Regional Tenancingo					X				X			
8	39311	Hospital Regional Tejupilco				X						X		
9	39502	Clinica de Consulta Externa Lerma					X				X			
10	39506	Clinica de Consulta Externa Coacalco				X						X		
11	39503	Clinica de Consulta Externa Huixquilucan					X				X			
12	39611	Clinica de Consulta Externa Ozumba				X						X		
13	39612	Clinica de Consulta Externa Los Reyes la Paz					X				X			
14	39508	Clinica de Consulta Externa Chalco				X						X		

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE NEUMÁTICOS DE ENVÍO CON REFACCIONES														
PARTIDA 5														
	CVE.	UNIDAD MEDICA	CALENDARIZADO											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	39101	Centro Médico ISSEMyM Toluca							X					
2	39102	Centro Médico ISSEMyM Ecatepec							X					
3	39104	Centro Oncológico Estatal ISSEMyM							X					

24 de 27

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

CLP006/011/2019

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE ACONDICIONADORES EN LÍNEA CON REFACCIONES														
PARTIDA 6														
CVE.	UNIDAD MEDICA	CALENDARIZADO												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	39101	Centro Médico ISSEMYM Toluca				X				X				
2	39102	Centro Médico ISSEMYM Ecatepec			X				X					
3	39302	Hospital Regional Zumpango				X				X				
4	39512	Clínica de Consulta Externa Ecatepec Centro			X				X					

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON REFACCIONES														
PARTIDA 7														
CVE.	UNIDAD MEDICA	CALENDARIZADO												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	39101	Centro Médico ISSEMYM Toluca			X					X				
2	39102	Centro Médico ISSEMYM Ecatepec				X					X			
3	39103	Hospital Materno Infantil			X					X				
4	39104	Centro Oncológico Estatal ISSEMYM				X					X			
5	39305	Hospital Regional Texcoco			X					X				
6	39310	Hospital Regional de Tenancingo				X					X			
7	41211	Centro Vacacional Valle de Bravo			X					X				
8	41221	Centro de Pensionados Eva Sámano de López				X					X			
9	41223	Estancia Infantil Rosa María Sánchez Mendoza			X					X				

25 de 27

ANEXO DOS

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DATOS GENERALES

BENEFICIARIO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y/O INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO:	AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE NÚMERO 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50080		
FIADO			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL NO. RELATIVO A:	NO. DE INCLUSIÓN:	NO. DE CONTRATO:	

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M. N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales.		
8. Penal.		

El solicitante (fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza global que se entrega al beneficiario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento forma parte integrante de la fianza global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este Documento de inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión solo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de 2019.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO DOS BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA
AFIANZADORA ASERTA, S.A DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C. V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A.	400000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410000 (FISCALES) 415000 (ECOLÓGICAS) 415000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A. DE C.V.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS) 741111 (AVERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMG0001203 (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C. V.	1D3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1D3-03 (FISCALES) 1D3-04 (ECOLÓGICAS)
CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 (CONTRATISTAS) GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO) GEMF 110030 (FISCAL) GEMJ 110031 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES) GEMA 110032 ECOLÓGICAS.
CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.	72244753 (PENALES)